

PROYECTO DE ACUERDO N.º **014** DE 2022 08 DE MARZO DE 2022

“Por el cual se adiciona el Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 - Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga -INVISBU”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, y las Leyes 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 816 de 2003, 1179 de 2007, el Decreto Ley 111 de 1996, y el Decreto Municipal 076 de 2005 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los Concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que "Son atribuciones del Alcalde: (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".
3. Que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, creado mediante Acuerdo Municipal No. 048 de 1995, el cual respecto a su presupuesto se rige tanto por el Decreto Nacional No. 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, como por el Decreto No. 076 de 2005 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.
4. Que el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005 – Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, dispone que en las Entidades Descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, conviene la presentación de proyectos de acuerdo municipales cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto municipal.
6. Que en el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 dentro de las atribuciones de los Consejos señala... numeral 9. "Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...".
7. Que mediante Acuerdo Municipal No. 039 de 2021, el Concejo Municipal de Bucaramanga fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de

Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, del cual hace parte el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU como una sección del mismo.

8. Que mediante Decreto No. 0192 del 21 de diciembre de 2021 se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, fijado mediante Acuerdo No. 039 del 15 de diciembre de 2021.
9. Que mediante Resolución No. 426 del 27 de diciembre de 2021, expedida por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022.
10. Que el Tesorero General del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, expidió la Certificación 022 de fecha primero (01) de febrero de 2022, donde describe con corte a 31 de diciembre de 2021, cuales son los saldos de efectivo y equivalentes en las cuentas bancarias del instituto, los cuales ascienden a la suma de Ocho Mil Novecientos Quince Millones Seiscientos Once Mil Novecientos Setenta y Siete pesos con Diez y Siete Centavos (\$8.915.611.977,17), según se detalla a continuación:

I.SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
TOTAL BANCOS Y CORPORACIONES	6.006.400.204,90	
TOTAL FIDUCIAS	574.625,66	
TOTAL EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO (REUBICACIONES)	1.908.637.146,61	
TOTAL EQUIVALENTES AL EFECTIVO (CDT) USO RESTRINGIDO (REUBICACIONES)	1.000.000.000,00	
TOTAL SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		8.915.611.977,17

11. Que la profesional universitaria con funciones de Contador del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, expidió la certificación No. 0023 de fecha ocho (08) de febrero de 2022, donde una vez descontando a los saldos de efectivo y equivalentes las cuentas por pagar, los pagos a terceros y las reservas de apropiaciones a 31 de diciembre de 2021 quedo un saldo neto de recursos del balance por la suma de tres mil seiscientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos nueve pesos con cincuenta y un centavos (\$3.634.276.309,51), según se aprecia detalladamente a continuación:

I.SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES			
CONCEPTO	SUBTOTAL		TOTAL
TOTAL BANCOS Y CORPORACIONES	6.006.400.204,90		
TOTAL FIDUCIAS	574.625,66		
TOTAL EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO (REUBICACIONES)	1.908.637.146,61		
TOTAL EQUIVALENTES AL EFECTIVO (CDT) USD RESTRINGIDO (REUBICACIONES)	1.000.000.000,00		
TOTAL SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES			8.915.611.977,17
II.EXIGIBILIDADES			
REZAGO PRESUPUESTAL			
CUENTAS POR PAGAR	325.225.993,02		
RESERVA PRESUPUESTAL	1.850.133.185,03		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	197.339.343,00		
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL		2.372.698.521,05	
(-) TOTAL EXIGIBILIDADES			2.372.698.521,05
(-) EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO (REUBICACIONES)			2.908.637.146,61
(=)SALDO FINANCIERO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERIA A 31/12/2021			3.634.276.309,51
RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIONAL AL PRESUPUESTO 2022			3.634.276.309,51

12. Que en ese orden de ideas, la propuesta de adición de los excedentes financieros arrojados se presentó ante la Junta Directiva del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, la cual en sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2022, se aprobó su adición, decisión está contenida en el Acta N° 001 de esta fecha, actuando conforme a lo previsto en los artículos 35 y 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.
13. Que la Junta Directiva del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, en la sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2022 aprobó que las sumas a adicionar estarían distribuidos como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Recursos inversión 2021 sin ejecutar y libres de afectación	\$ 634.276.309,51
Recursos mejoramiento de 400 viviendas Resolución No. 2377 del 25 de noviembre de 2021	\$3.000.000.000,00
Total estimación disponible adición	\$3.634.276.309,51

14. Que la Secretaria de Hacienda expidió certificación de fecha 21 de enero de 2022, fundamentado en la comunicación recibida del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU previamente, que se propenden adicionar provenientes de los recursos de balance de la vigencia 2021, por la suma de tres mil seiscientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos nueve pesos con cincuenta y un centavos (\$3.634.276.309,51), señalando que afectan positivamente solo la vigencia 2022, y por lo tanto no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de excedentes financieros y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

15. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 14 parágrafo 1° del Decreto Municipal 076 de 2005, en sesión del Consejo de Gobierno, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 - Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, contenida en el Acta N° 002, por la suma de tres mil seiscientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos nueve pesos con cincuenta y un centavos (\$3.634.276.309,51) .
16. Que teniendo en cuenta las prioridades para el normal funcionamiento de la institución y financiar los distintos proyectos dentro de sus funciones y conforme a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023, a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, para la vigencia Fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, los recursos del superávit fiscal.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Municipio de Bucaramanga - Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, para la vigencia fiscal de 2022, la suma tres mil seiscientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos nueve pesos con cincuenta y un centavos (\$3.634.276.309,51) conforme el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	3.634.276.309,51
1.2.10	Recursos del balance	3.634.276.309,51
1.2.10.02	Superávit fiscal	3.634.276.309,51

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga - Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, para la vigencia fiscal de 2022, la suma tres mil seiscientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos nueve pesos con cincuenta y un centavos (\$3.634.276.309,51) conforme el siguiente detalle:

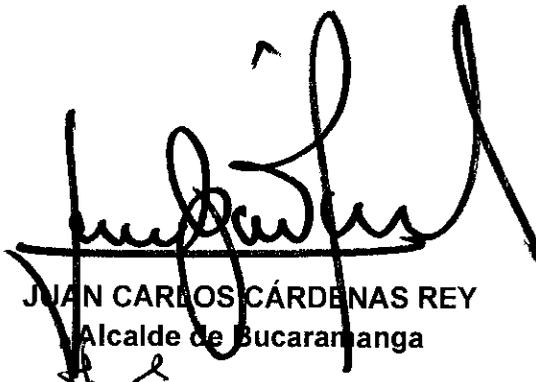
CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	3.634.276.309,51
2.3	INVERSION	3.634.276.309,51
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	3.634.276.309,51

2.3.2.02.02.005.4001031.201	Servicio de la Construcción	135.371.329,00
2.3.2.02.02.005.4001041.201	Servicio de la Construcción	3.200.504.980,00
2.3.2.02.02.005.4103050.201	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	298.000.000,00

Artículo Tercero. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Expedido en Bucaramanga a los

Presentado por



JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

Por el INVISBU:

Aprobó: Andrés Barragán Jerez - Director INVISBU
 Revisó: María Yuliana Valdes - Contratista Dirección INVISBU
 Revisó: Neyde Fernanda Contreras Supelano - Subdirectora Jurídica INVISBU
 Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos: Yudy Carolina Flórez Tavera - Asesora Planeación INVISBU
 Revisó: Claudia Juliana Roa Ardila - Sub Directora Administrativa y Financiera INVISBU

Por la Secretaria de Hacienda:

Revisó: Nayarín Saharaj Rojas Téllez - Secretaria de Hacienda
 Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Profesional Especializado

Por la Secretaria Jurídica

Aprobó: César Augusto Castellanos Gómez - Secretario Jurídico
 Revisó: Camilo Quiñónez Avendaño - Subsecretario Jurídico
 Revisó: Raúl Velasco Estévez - CPS Secretaria Jurídica

PROYECTO DE ACUERDO N° **014** DE 2022 08 DE MARZO DE 2022

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU para la Vigencia Fiscal de 2022”,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Me permito poner a disposición del honorable Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo municipal *“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga - Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga - INVISBU para la vigencia fiscal de 2022”,* con el cual se busca autorización por parte de la corporación pública para adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de tres mil seiscientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos nueve pesos con cincuenta y un centavos (\$3.634.276.309,51) .

Los valores a adicionar aprobados por la Junta Directiva del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, en sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2022, estarán distribuidos como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Recursos inversión 2021 sin ejecutar y libres de afectación	\$ 634.276.309,51
Recursos mejoramiento de 400 viviendas Resolución No. 2377 del 25 de noviembre de 2021	\$3.000.000.000,00
Total estimación disponible adición	\$3.634.276.309,51

La adición presupuestal propuesta de excedentes financieros, son el resultado del cierre fiscal con corte a 31 de diciembre de 2021 como recursos del balance, disponibles en bancos, donde de los saldos de efectivo y equivalentes se deducen las cuentas por pagar, los pagos a terceros y las reservas de apropiaciones a 31 de diciembre de 2021 quedándose un saldo neto de recursos del balance por la suma de tres mil seiscientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos nueve pesos con cincuenta y un centavos (\$3.634.276.309,51), según se detalla en la Certificación No. 0023 del ocho (08) de febrero de 2022, expedida por el profesional universitario con funciones de Contador del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU para la Vigencia Fiscal de 2022.

En ese orden de ideas, la propuesta de adición de los excedentes financieros se presentó ante la Junta Directiva del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, la cual en sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2022, aprobó su adición, decisión está contenida en el Acta N° 001 de esta fecha, actuando conforme a lo previsto en los artículos 35 y 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

Así mismo, la Secretaria de Hacienda mediante certificación de fecha 21 de enero de 2022, y según comunicación recibida del Instituto de Vivienda de Interés Social y

Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU previamente, para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022 originados de Recursos del Balance a diciembre 31 de 2022, por valor de tres mil seiscientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos nueve pesos con cincuenta y un centavos (\$3.634.276.309,51), señaló que afectan positivamente solo la vigencia 2022, y por lo tanto no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de excedentes financieros y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

Acto seguido y de conformidad al artículo 14 párrafo 1° del Decreto Municipal 076 de 2005, cuando resulten excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales... *"que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio"*; corresponde al *"Consejo de Gobierno Municipal determinar la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, ... y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público ... que haya generado dicho excedente...."*.

Conforme a lo señalado, en sesión del Consejo de Gobierno, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 - Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, contenida en el Acta N° 002, por la suma de tres mil seiscientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos nueve pesos con cincuenta y un centavos (\$3.634.276.309,51).

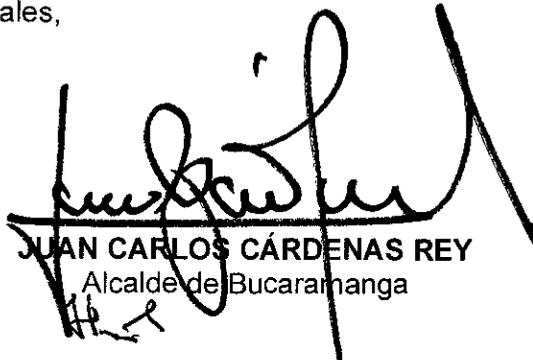
Fundamentos constitucionales y legales.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, lo contemplado en:

- El artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
- El artículo 315 de la constitución política de Colombia señala que "Son atribuciones del alcalde: (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".
- Decreto - Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, según Decreto No. 076 de 2005.
- Artículo 100 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales No. 052 de 1996, No. 084 de 1996, No. 018 de 2000 y No. 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdos cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas aprobadas inicialmente.
- Leyes 617 de 2000, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, se pone a disposición del Honorable Concejo de Bucaramanga, el presente proyecto de acuerdo con el fin de adicionar lo recursos señalados al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 - Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU.

De los Honorables Concejales,


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde del Municipio de Bucaramanga

Por el INVISBU:

Aprobó: Andrés Barragán Jerez - Director INVISBU

Revisó: María Yuliana Valdes - Contratista Dirección INVISBU

Revisó: Neyde Fernanda Contreras Supelano - Subdirectora Jurídica INVISBU

Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos: Yudy Carolina Flórez Tavera - Asesora Planeación INVISBU

Revisó: Claudia Juliana Roa Ardila - Sub Directora Administrativa y Financiera INVISBU

Por la Secretaría de Hacienda:

Revisó: Nayarín Saharaj Rojas Téllez - Secretaria de Hacienda

Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Profesional Especializado

Por la Secretaría Jurídica

Aprobó: César Augusto Castellanos Gómez - Secretario Jurídico

Revisó: Camilo Quiñónez Avendaño - Subsecretario Jurídico

Revisó: Raúl Velasco Estévez - CPS Secretaría Jurídica

Revisó: *[Handwritten signature]*



INVISBU

Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

Código: F:01.PO.GD

Versión: 1.0

Fecha: 23.04.18

Página 1 de 1

CERTIFICACIONES EXTERNAS GENERALES

Certificado N° 0023

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 22 DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"

CERTIFICA:

La existencia de disponibilidad de recursos en las cuentas bancarias para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, según certificación expedida por el Tesorero General y Subdirección Administrativa y Financiera del INVISBU, sobre saldos disponibles después de descontar las cuentas por pagar, pagos a terceros y las reservas de apropiación a 31 de diciembre de 2021, en las cuantías que se detallan a continuación:

BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS			
DESTINACION	BANCO	NUMERO DE CUENTA	VALOR
Funcionamiento	Davivienda	360537518	316.735.697,04
Funcionamiento	Davivienda	46369998623	76.677.913,14
Funcionamiento	ITAU	401368923	30.467.422,99
Funcionamiento	BBVA	200006842	505.324.678,00
Inversion	Davivienda	463699999654	456.002.485,69
Inversion	Fidudavivienda	46300000410	15.812,12
Inversion	Sudameris	90700870910	45.947.859,13
Inversion	ITAU	485012141	4.014.744.148,91
Inversion	Fiduciaria Popular	25878	558.813,54
Inversion	Bancolombia	27600753810	560.500.000,00
Recursos para Reubicaciones	Colpatría	402027720	120.663.782,26
Recursos para Reubicaciones	BBVA	200006859	996.601.328,00
Recursos para Reubicaciones	BBVA	200005760	791.353.009,05
Recursos para Reubicaciones	Bancolombia	020-00006312	19.027,30
Recursos para Reubicaciones	Inversiones CDT GNB SUDAMERIS	1514944	1.000.000.000,00
TOTAL RECURSOS			8.915.611.977,17
RECURSOS CON DESTINACION PARA REUBICACIONES			2.908.637.146,61
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES			6.006.974.830,56
MENOS COMPROMISOS			522.565.336,02
MENOS RESERVAS PRESUPUESTALES			1.850.133.185,03
SALDO NETO DEL RECURSO DEL BALANCE			3.634.276.309,51

El Excedente Financiero corresponde a \$3.634.276.309,51 quedando a disposición para ser adicionados a la vigencia 2022.

Oada a los ocho (08) días del mes de febrero de 2022.

MARITZA GOMEZ MARTINEZ

Profesional universitario Grado 22-Contador Público

Elaboró: Nancy Julieth Garavito – Auxiliar administrativo

Teléfono: 7000320

Whats App: 317 643 24 59



	ACTA DE REUNION CONSEJO DIRECTIVO	Código: F.31.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 06.07.18
		Página 1 de 4

ACTA No. 001 DE 2022

REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO INVISBU

FECHA: 20 de enero de 2022

HORA: 2:00 pm

LUGAR: Plataforma TEAMS

CONVOCADOS:

Delegado Alcalde Municipal de Bucaramanga
 Secretario de Planeación de Bucaramanga
 Secretario de Infraestructura de Bucaramanga
 Gerente AMB SA ESP
 Gerente ESSA ESP
 Gerente VANTI SANTANDER
 Gerente Colombia Telecomunicaciones SA ESP
 Ingeniero ANDRES BARRAGAN JEREZ - Director del INVISBU

INVITADOS:

Dra. Neyde Fernanda Contreras Supelano – Subdirectora Jurídica INVISBU
 Dra. Claudia Juliana Ardila Roa Ardila – Subdirectora Administrativa y Financiera INVISBU

ORDEN DEL DIA

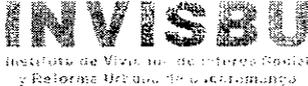
1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día
3. Autorización para incorporar recursos del balance de la vigencia 2021 al presupuesto de la vigencia 2022.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El secretario del Consejo Directivo Ingeniero Andrés Barragán Jerez, Director del INVISBU, verificó el quórum, con la presencia de los siguientes miembros del Consejo directivo:

k

 <small>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</small>	ACTA DE REUNION CONSEJO DIRECTIVO	Código: F.31.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 06.07.18
		Página 2 de 4

Doctor Jose David Cavanzo Ortiz – Delegado Señor alcalde
 Arquitecto Iván José Vargas Cárdenas – Secretario Infraestructura
 Arquitecto Joaquín Augusto Tobón – Secretario Planeación
 Ingeniero Emilio José Sánchez Bolaños – Delegado ESSA ESP
 Doctor Hernán Clavijo Granados – Gerente Acueducto Metropolitano de Bucaramanga
 Doctor Juan Felipe Rojas Serrano – Gerente de Vanti – Gas Natural del Oriente

Una vez verificado el quórum para deliberar y decidir, con seis (6) miembros se cuenta con quorum decisorio y deliberatorio, se procedió a dar inicio a la reunión de consejo directivo.

Se eligió como presidente de la sesión al doctor José David Cavanzo, delegado del señor Alcalde de Bucaramanga y como secretario al ingeniero Andrés Barragán Jerez, Director INVISBU.

El ingeniero Andrés Barragán Jerez saludó a los miembros del consejo directivo y realizó una breve presentación de su hoja de vida y su experiencia, indicando que desde el día 5 de enero de 2022 está a cargo de la Dirección del INVISBU con el propósito de gestionar proyectos que puedan fortalecer la gestión del Instituto en beneficio de los ciudadanos.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se lee y se deja a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad.

3. AUTORIZACIÓN PARA INCORPORAR RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2021 AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022.

El ingeniero Andrés Barragán Jerez, Director del INVISBU, indicó que con motivo del cierre presupuestal del año 2021 se hace necesario incorporar recursos del balance a la vigencia 2022, para lo cual le otorgó la palabra a la doctora Claudia Juliana Roa Ardila, Subdirectora administrativa y financiera del INVISBU quien realizó la presentación al Consejo Directivo para incorporar recursos del balance de la vigencia 2021 al presupuesto de la vigencia 2022, resaltando el ejercicio realizado con las áreas de tesorería y contabilidad e indicando que a la fecha se cuenta con la resolución No. 014 del 18 de enero de 2022, mediante la cual se constituyeron reservas por valor de \$1.859.133.185, 03 y la resolución No. 015 del 15 de febrero de 2022 mediante la cual se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$325.225.993, 02 (Se anexa presentación al acta y sus respectivos soportes).

ESTIMACIÓN RECURSOS DEL BALANCE DISPONIBLES PARA ADICIONAR VIGENCIA 2022

Recursos Inversión 2021	\$ 634.276.309,51
Recursos Mejoramientos de 400 viviendas	\$ 3.000.000.000,00
Total estimación disponible	\$ 3.634.276.309,51

Al respecto el doctor Juan Felipe Rojas Serrano, Gerente de Vanti preguntó si se cuentan con las certificaciones de tesorería a lo que la Doctora Claudia Roa Ardila, Subdirectora administrativa y

	ACTA DE REUNION CONSEJO DIRECTIVO	Código: F.31.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 06.07.18
		Página 3 de 4

financiera del INVISBU respondió que sí y procedió a compartirlas en la presentación. Al respecto el Dr Rojas Serrano solicitó que dichas certificaciones formen parte integral del acta.

El arquitecto Iván Arquitecto Iván José Vargas Cárdenas – Secretario Infraestructura preguntó en que consisten los mejoramientos de vivienda, a lo que el Ingeniero Andrés Barragán Jerez, Director del INVISBU respondió que se trata de una convocatoria para realizar 400 mejoramientos en hogares urbanos y rurales teniendo en cuenta que este año se cumplen los 400 años de la ciudad de Bucaramanga. El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga - INVISBU - estipula dentro de su misión garantizar el derecho a la vida digna de los hogares de bajos recursos y población en situación de vulnerabilidad. Las condiciones en las viviendas de los habitantes del municipio de Bucaramanga, presentan carencias habitacionales que generan problemas de insalubridad asociados a la ausencia de adecuadas instalaciones de saneamiento básico, fallencias en cubiertas y/o pisos, defectos en cocinas y/o baños, entre otros. En temas de programas de vivienda, se puede decir que el mercado resulta poco accesible a las comunidades en condiciones de pobreza, los sistemas de crédito no cubren este tipo de beneficiarios y por tanto no hay acceso de estas familias a los programas de adquisición o mejoramiento convencionales.

EL INVISBU busca intervenir viviendas en Barrios urbanos y rurales, que cumplan con los requisitos exigidos, de tal forma que el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares colombianos más vulnerables sea un proceso certero y justificado, liderado por la Entidad competente en el municipio de Bucaramanga.

Esta intervención se sustenta en el Plan de desarrollo municipal denominado "Bucaramanga, ciudad de oportunidades ", en su componente estratégico, Línea estratégica 1, numeral 2.1.3.5.2. Mejoramiento de vivienda y entorno barrial, que plantea como objetivo "Mejorar las condiciones físicas, sanitarias, de espacio, de servicios públicos de las viviendas urbanas y rurales dirigido a los hogares en condiciones de vulnerabilidad social y económica, (pobreza, pobreza extrema, víctimas por la violencia, víctimas de desastres naturales), articulando intervenciones que mejoren sus entornos habitacionales, en materia de urbanismo y equipamiento urbano para contribuir a la disminución del déficit cualitativo de vivienda en términos de condiciones adecuadas de habitabilidad integral".

El doctor Juan Felipe Rojas Serrano – Gerente de Vanti – Gas Natural del Oriente preguntó la metodología para la elección de los beneficiarios a lo que el Ingeniero Andrés Barragán Jerez, Director del INVISBU respondió que se trata de una convocatoria pública donde se establecen una serie de requisitos de acuerdo a la normatividad vigente para que los hogares puedan postularse y de esta forma puedan acceder a los mejoramientos. Posteriormente se realizarán las visitas técnicas documentadas para clasificarlos y definir los beneficiarios.

El ingeniero Emilio José Sánchez delegado de la ESSA, preguntó sobre el tipo de mejoramientos son los que se realizan a lo que el Ingeniero Barragán Jerez respondió que el proyecto contempla la intervención en pisos, cubierta, baño, cocina, lavadero, puertas, muros no estructurales, acabados en muros e instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas; generando impactos positivos en la salud física y mental de los beneficiarios.

El doctor Juan Felipe Rojas Serrano – Gerente de Vanti – Gas Natural del Oriente, preguntó si se dota de algún servicio público, a lo que el director del INVISBU respondió que no, que se trata de intervenciones no estructurales a las viviendas.

	ACTA DE REUNION CONSEJO DIRECTIVO	Código: F.31.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 06.07.18
		Página 4 de 4

Explicado lo anterior, el Director del INVISBU, solicitó autorización a los honorables Miembros del Consejo Directivo para incorporar recursos del balance de la vigencia 2021 al presupuesto de la vigencia 2022.

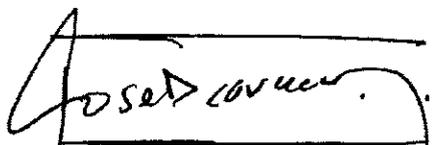
Sometido a consideración de los miembros del consejo directivo es **aprobado por unanimidad** la incorporación recursos del balance de la vigencia 2021 al presupuesto de la vigencia 2022.

El doctor José David Cavanzo, delegado del señor Alcalde, le deseo éxitos al ingeniero Andrés Barragán en su gestión como Director del INVISBU.

Así mismo el Doctor Juan Felipe Rojas, gerente de Vanti se unió a esta manifestación deseándole muchos éxitos y recomendó que se establezca con la debida antelación, un cronograma de sesiones de consejo directivo del año para poder participar en las reuniones de este importante órgano directivo.

Al culminar El ingeniero Andrés Barragán, Director del INVISBU agradeció la participación activa de todos los miembros del consejo directivo.

Agotado el orden del día se da por terminada la sesión del consejo directivo siendo las 2:30 pm y en constancia firman.


Dr. JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ
 Presidente Consejo Directivo


ING. ANDRES BARRAGAN JEREZ
 Secretario del Consejo directivo

RESOLUCIÓN No. 015

Bucaramanga, 18 de enero de 2022

Página 1 de 4

"Por la cual se constituyen las cuentas por pagar del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga— INVISBU correspondientes a la vigencia Fiscal 2021"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- INVISBU en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo N°048 de 1995, Decreto 254 de 2001, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Acuerdo Municipal No. 048 de 1995, el Concejo Municipal de Bucaramanga creó el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU como un establecimiento público del orden municipal con autonomía administrativa, personería jurídica, presupuesto propio y patrimonio independiente, encargado de desarrollar sus actividades, conforme a las reglas del derecho público.
2. Que, el numeral 8 del artículo 7 del Decreto Municipal No. 0254 de 2001, establece como funciones de la Dirección del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga -INVISBU-, suscribir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los programas de la Entidad, conforme a las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias.
3. Que, el artículo 89 del Decreto No. 111 de 1996, establece que *"cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios..."*
4. Que, el Decreto Municipal No. 0192 de 21 diciembre del 2021, *"Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 fijado mediante Acuerdo No. 039 de 15 de diciembre de 2021"*, en su artículo 19 dispone que *"... las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes al año 2021, deberán constituirse a más tardar el 1 de febrero del año 2022 y remitirse a la Secretaria de Hacienda Municipal en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el Secretario de Hacienda (u ordenador del gasto) y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el Secretario de Hacienda (o por el ordenador del gasto) y el tesorero Municipal (o de cada órgano) ..."*
5. Que, el artículo 4 del Acuerdo No. 02 del 02 de septiembre del 2020 del Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU dispuso: *"Autorízase al Director del Instituto, a partir del primero de enero de 2021, para constituir por resolución las cuentas por pagar y reservas, incorporarlas reservas presupuestales y otros recursos del balance constituidos a 31 de diciembre de 2021, con sus respectivas fuentes de financiación y de conformidad con la Ley 819 de 2003"*
6. Que, el artículo 16 de la Resolución No. 0426 del 27 de diciembre del 2021, autoriza al Director del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga-INVISBU, a partir del primero de enero del 2022, para constituir por resolución las cuentas por pagar y reservas,

**INVISBU**Instituto de Vivienda de Interés Social
y Reforma Urbana de Bucaramanga**GOBERNAR
ES HACER**Proceso:
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
TRD SERIE/Subserie: 1000.002.03
Proceso / Subproceso / Procedimiento
Gestión Financiera
Código Dependencia:
1500
SGC: F.19.PO.DE V6.0 Fecha 24-09-2020**RESOLUCIÓN No. 015**

Bucaramanga, 18 de enero de 2022

Página 2 de 4

incorporarlas reservas presupuestales y otros recursos del balance constituidos a 31 de diciembre de 2021, con sus respectivas fuentes de financiación y de conformidad con la Ley 819 de 2003.

7. Que, de acuerdo a certificación No. 0011 del Tesorero General del INVISBU de fecha enero 14 de 2022, el Invisbu a 31 de diciembre de 2021 contaba con los saldos en sus cuentas bancarias que respaldan el total de las reservas y cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2021, para ser ejecutadas durante la vigencia 2022.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. CONSTITUIR las Cuentas por Pagar del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — INVISBU con las obligaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia 2021, las cuales, ascienden a la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$325.225.993.02 MCTE) y que se relacionan a continuación:

Rubro	Descripción	CC/NIT	Beneficiario	Saldo
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	00804001897	INVISBU Y/O FUNCIONARIOS INVISBU	2.409.338,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	00804001897	INVISBU Y/O FUNCIONARIOS INVISBU	4.242.083,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	00804001897	INVISBU Y/O FUNCIONARIOS INVISBU	10.456.295,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	00804001897	INVISBU Y/O FUNCIONARIOS INVISBU	9.730.308,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	00899999284	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	25.262.187,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	00800198644	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS BUCARAMANGA	6.237.111,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	00800170494	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	20.381.842,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	00800144331	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR (C)	35.181.624,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	00804001897	INVISBU Y/O FUNCIONARIOS INVISBU	6.307.230,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de Recreación	00804001897	INVISBU Y/O FUNCIONARIOS INVISBU	458.921,00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquina para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios	00804003744	CENTRAL DE SUMINISTROS LIMITADA	3.297.937,59
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquina para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios	00804003744	CENTRAL DE SUMINISTROS LIMITADA	454.484,80
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes y sus piezas y accesorios	00900505780	LAN SECURITY NETWORKS S.A.S Y/O GRISALES LOPEZ URIBEL	5.013.715,14
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes y sus piezas y accesorios	00800143512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S	13.099.900,00

R



INVISBU

Instituto de Planeación del Territorio Social y Reforma Urbana de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

Proceso:
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
TRD SERIE/Subserie:1000.002.03
Proceso / Subproceso / Procedimiento
Gestión Financiera
Código Dependencia:
1500
SGC: F.19.PO.DE V6.0 Fecha 24-09-2020

RESOLUCIÓN No. 015

Bucaramanga, 18 de enero de 2022

Página 3 de 4

2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semiremolques; y sus partes piezas y accesorios	00900456302	DANIEL GARCIA HERNANDEZ E	1.148.294,91
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semiremolques; y sus partes piezas y accesorios	00804003299	ELECTRO BOOSTER SAS	618.800,00
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semiremolques; y sus partes piezas y accesorios	00804003299	ELECTRO BOOSTER SAS	3.039.260,00
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semiremolques; y sus partes piezas y accesorios	00804003299	ELECTRO BOOSTER SAS	690.200,00
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semiremolques; y sus partes piezas y accesorios	00804003299	ELECTRO BOOSTER SAS	1.249.500,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00804010775	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A	8.137.248,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	00890208946	SERVICIOS FUNEBRES SAN PEDRO LTDA	412.625,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	00860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	783.900,91
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	00900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	445.343,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	00890201578	COMFENALCO SANTANDER	62.163.465,00
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliario y servicios de leasing	00860027404	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	4.998.000,00
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliario y servicios de leasing	00860027404	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	4.998.000,00
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliario y servicios de leasing	00860027404	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	4.998.000,00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01098764903	PAEZ MACIAS NELSON ANDRES	2.500.000,00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00091539893	RAMIREZ ORDOÑEZ CARLOS FELIPE	4.766.666,67
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00091183238	ROQUE ARMANDO ARENAS CARRILLO	2.900.000,00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01100948543	RANGEL SUPELANO SERGIO ARTURO	2.250.000,00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00037751824	ORTEGA TORRADO MARINELBA	7.722.471,00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01100893279	ROMAN PABON JOHN ALEXANDER	7.722.471,00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00063301875	CALA CALA CLEMENTINA	45.426.300,00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00037546337	PEREZ VALDIVIESO JOHANNA PATRICIA	7.722.471,00



R



INVISBU

Instituto del Fondo de Ingresos Sociales y Estabilidad de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

Proceso:
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
TRD SERIE/Subserie:1000.002.03
Proceso / Subproceso / Procedimiento
Gestión Financiera
Código Dependencia:
1500
SGC: F.19.PO.DE V6.0 Fecha 24-09-2020

RESOLUCIÓN No. 015

Bucaramanga, 18 de enero de 2022

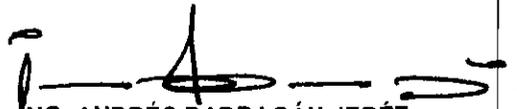
Página 4 de 4

2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01098625374	MARTINEZ PRADA LUIS CARLOS	4.000.000,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	00091186177	VILLAMIZAR MATEUS SERGIO ANDRES	4.000.000,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR				325.225.993.02

ARTÍCULO SEGUNDO: Una reproducción de la presente Resolución será enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera y demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que se le sean contrarias

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,


ING. ANDRÉS BARRAGÁN JERÉZ
 Director

Revisó aspectos de tesorería: Fernando Villamizar Gonzalez – Tesorero General *fvb*

Revisó aspectos contables: Maritza Gómez Martínez – Profesional universitario grado 21 Contador Público *hgi*

Revisó aspectos presupuestales: María Inés Tarazona Vargas – Técnico administrativo

Revisó aspectos administrativos y financieros: Claudia Juliana Roa Ardila – Subdirectora Administrativa y Financiera *R*

Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Neyde Fernanda Contreras Supelano - Subdirector Jurídico *NS*

RESOLUCIÓN No. 014

Bucaramanga, 18 de enero de 2022

Página 1 de 5

"Por la cual se constituyen las Reservas de Apropriación Presupuestal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, "INVISBU" correspondientes a la vigencia Fiscal de 2021"

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el acuerdo No 048 de 1995 y Decreto 254 de 2001 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Acuerdo Municipal No. 048 de 1995, el Concejo Municipal de Bucaramanga creó el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU como un establecimiento público del orden municipal con autonomía administrativa, personería jurídica, presupuesto propio y patrimonio independiente, encargado de desarrollar sus actividades, conforme a las reglas del derecho público.
2. Que, el numeral 8 del artículo 7 del Decreto Municipal No. 0254 de 2001, establece como funciones de la Dirección del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga -INVISBU-, suscribir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los programas de la Entidad, conforme a las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias.
3. Que, el artículo 89 del Decreto Municipal No. 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" señala que "... al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la aprobación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen".
4. Que, el Decreto Municipal No. No. 0192 del 21 de diciembre del 2021, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 fijado mediante Acuerdo No. 039 de 15 de diciembre de 2021", en su artículo 19 dispone que "las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes al año 2021, deberán constituirse a más tardar el 1 de febrero del año 2021 y remitirse a la Secretaría de Hacienda Municipal en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el Secretario de Hacienda (u ordenador del gasto) y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el Secretario de Hacienda (o por el ordenador del gasto) y el tesorero Municipal (o de cada órgano) ..."
5. Que, el artículo 16 de la Resolución No. 0426 del 27 de diciembre del 2021, autoriza al Director del instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga-INVISBU, a partir del primero de enero del 2022, para constituir por resolución las cuentas por pagar y reservas, incorporar las reservas presupuestales y otros recursos del balance constituidos a 31 de diciembre de 2021, con sus respectivas fuentes de financiación y de conformidad con la Ley 819 de 2003.
6. Que, por razones ajenas a la programación de los gastos de inversión de algunos contratos no se recibieron a satisfacción los bienes o servicios pactados a fecha de cierre 31 de diciembre de 2021, dando lugar a la constitución de Reservas de Apropriación Presupuestal.
7. Que, el artículo 4 del Acuerdo 03 del 21 de septiembre del 2021 del Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU dispuso: "Autorízase al Director del Instituto, a partir del primero de enero de 2022, para constituir por resolución las cuentas por pagar y reservas, incorporar las reservas presupuestales y otros recursos del balance constituidos a 31 de diciembre de 2021, con sus respectivas fuentes de financiación y de conformidad con la Ley 819 de 2003"

RESOLUCIÓN No. 014

Bucaramanga, 18 de enero de 2022

Página 2 de 5

8. Que, de acuerdo a soportes allegados a la Subdirección Administrativa y Financiera, en algunos contratos no se recibieron los bienes y servicios pactados a fecha de cierre 31 de diciembre de 2021, por lo tanto, se deben constituir las reservas de apropiación presupuestal que corresponden conforme lo establece la normatividad que regula la materia.
9. Que de acuerdo a la Resolución No 432 del 30 de diciembre de 2021 modificada parcialmente por la Resolución No 013 del 18 de enero de 2022, mediante la cual se amplía la vigencia de unos subsidios familiares de vivienda municipal complementarios; se hace necesario constituir reservas de apropiación a los subsidios asignados y no desembolsados durante la vigencia del 2021 por cuanto los hogares beneficiarios de los mismos no presentaron documentación para su respectivo cobro o legalización debido a que en el mercado inmobiliario no encontraron solución de vivienda de interés social que se ajustara a las condiciones del programa de subsidios de vivienda complementarios de carácter municipal, destinados para población en condición de desplazamiento, víctimas del conflicto armado, discapacidad y población vulnerable con enfoque diferencial, acorde a lo contemplado en la Resolución No. 195 del 2013, Resolución No. 089 del 2017, Resolución No. 282 del 2021, Resolución No. 335 del 2021 emanadas de la Dirección del INVISBU.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. CONSTITUIR las Reservas de Apropiación Presupuestal del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — INVISBU correspondientes a la vigencia 2021, por la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$1.850.133.185,03) MCTE., las cuales, se relacionan a continuación:

No Registro	Rubro	Descripción	CC/NIT	Beneficiario	Valor reserva
21-00199	2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES Y SUS PIEZAS Y ACCESORIOS	800162721	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA	1.714.284,00
21-00303	2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES Y SUS PIEZAS Y ACCESORIOS	900938175	COLORBLACK SAS	7.771.160,00
21-00417	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1098658333	GOMEZ MACIAS EMANUEL	1.160.000,00
21-00128	2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	800126785	EMERMEDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	70.043,00
21-00181	2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	1.454.065,00

Mto



RESOLUCIÓN No. 014

Bucaramanga, 18 de enero de 2022

Página 3 de 5

21-00439	2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	1.294.257,00
21-00107	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1098759619	MURCIA RUEDA CINDY EUGENIA Y/O LAGUADO VERA EDWIN FERNANDO	7.722.471,00
21-00161	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1049025006	MARIN ROJAS ROSA ELENA	7.722.471,00
21-00178	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	91224652	GARCIA HEREDIA FELIX	7.722.471,00
21-00203	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	63396213	SILVA CAMPOS MARTHA YANETH	7.722.471,00
21-00271	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1116782392	CAMACHO GARCIA CRISTIAN MANUEL	7.722.471,00
21-00272	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	63359739	LOPEZ ARIAS LUZ AMPARO	7.722.471,00
21-00273	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1098797762	BLANCO SUAREZ YULISA	7.722.471,00
21-00274	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1005179491	AMAYA MENESES WILLIAM ALFREDO	7.722.471,00
21-00276	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1098715878	GARCIA SUAREZ JUAN BAUTISTA	7.722.471,00
21-00370	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1098804657	RODRIGUEZ TORRES GERALDINE TATIANA	7.722.471,00
21-00371	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	91507155	PICON GUERRERO DAIRO	7.722.471,00
21-00428	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	52986047	PACHECO FONSECA INDIRA MARIA	7.722.471,00
21-00451	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	63276369	SUAREZ MELO OLIVA	45.426.300,00
21-00518	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	63560473	BECERRA NOGOA ALIDA MARIA	7.722.471,00
21-00524	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	91266399	DELGADO NIÑO HUMBERTO	45.426.300,00
21-00525	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1129484831	RODRIGUEZ LOPEZ LUIS CARLOS	7.722.471,00
21-00537	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	63365893	CAÑIZARES VARGAS YOLANDA	7.722.471,00
21-00538	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA	1098734082	TRIANA	7.268.208,00

R 2020



INVISBU

Instituto de Vivienda de Justicia Social
y Reforma Urbana de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

Proceso:
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
TRD SERIE/Subserie: 1000.002.03
Proceso / Subproceso / Procedimiento
Gestión Financiera
Código Dependencia:
1500
SGC: F.19.PO.DE V6.0 Fecha 24-09-2020

RESOLUCIÓN No. 014

Bucaramanga, 18 de enero de 2022

Página 4 de 5

		CONSTRUCCION		VILLABONA JENNY PAOLA	
21-00539	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1005163747	PEÑA VILLAMIZAR STEFANIA	7.268.208,00
21-00540	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	63542122	TORRES RONDON MARTHA LILIANA	7.268.208,00
21-00541	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1098784040	RUEDA PAEZ DIANA CAROLINA	7.722.471,00
21-00542	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	37860194	ROJAS RODRIGUEZ INGRID XIOMARA	7.268.208,00
21-00543	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1012400719	BAUTISTA CASTRO NORLY	7.722.471,00
21-00544	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1098672654	LIZARAZO BARRIOS LAURA VANESSA	5.451.156,00
21-00545	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1098768627	SURMAY GALINDO JENNIFFER	7.722.471,00
21-00546	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	91239325	MARIN MORA JUAN PABLO	2.833.333,33
21-00549	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	63547529	DE LEON NIEVES VALERIA ANDREA	7.722.471,00
21-00614	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	37828645	VALDIVIESO JAIMES NUBIA	9.085.260,00
21-00616	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1098805430	HERNANDEZ BARRIENTOS ANGIE STEFANY	5.451.156,00
21-00617	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1098749517	PRADA ZAPATA MAYERLY KATHERINA	5.451.156,00
21-00618	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1095582527	GRANADOS CAMARGO KAREN LILIANA	7.268.208,00
21-00620	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1099210254	TELLO CAICEDO WENDY ALEJANDRA	7.268.208,00
21-00621	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1095817473	GARCES REYES HECTOR ANDRES	7.268.208,00
21-00622	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1127350016	HERNANDEZ RIVERA ANYELI DUGEY	7.268.208,00
21-00623	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1098758499	PEÑA DURAN FREDY ALEXANER	7.268.208,00
21-00624	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	13510535	DIAZ ARISMENDI OSCAR JAVIER	7.722.471,00

R. M. B.

RESOLUCIÓN No. 014

Bucaramanga, 18 de enero de 2022

Página 5 de 5

21-00626	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1010098329	MORALES REYES GERALDINE	7.268.208,00
21-00628	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1098774868	FONTECHA CHANAGA JONATHAN JAIR	7.268.208,00
21-00629	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1098695919	DIAZ ARDILA YENNYS XIRLEY	7.268.208,00
21-00630	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	28019791	VARGAS QUITIAN RUBY ADRIANA	7.268.208,00
21-00642	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CDNSTRUCCION	900593828	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	1.330.204.941,00
21-00658	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	901272510	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	120.946.382,70
21-00424	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	900815761	INGENIA SOLUCIONES S.A.S	13.730.600,00
21-00597	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1098654465	SERRANO FAJARDO JHON ALEXANDER	3.726.667,00
TOTAL RESERVAS					1.850.133.185.03

ARTICULO SEGUNDO. Las reservas presupuestales aquí constituidas y que no se ejecuten a 31 de diciembre del 2022, expirarán sin excepción.

ARTÍCULO TERCERO: Una reproducción de la presente resolución será enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera y demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que se le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,


ING. ANDRÉS BARRAGÁN JERÉZ
Director

Revisó aspectos tesorería: Fernando Villamizar González – Tesorero General
Revisó aspectos contables: Maritza Gómez Martínez – Profesional universitario grado 21 Contador Público
Revisó aspectos presupuestales: María Inés Tarazona Vargas – Técnico administrativo
Revisó aspectos administrativos y financieros: Claudia Juliana Roa Ardila – Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Neyde Fernanda Contreras Supelano - Subdirector Jurídico

CERTIFICACIONES EXTERNAS GENERALES

Certificado N° 0011

EL TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"

CERTIFICA:

Que, a fecha 31 de diciembre de 2021, el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, contaba con los saldos en sus cuentas bancarias que respaldan el total de las reservas y cuentas por pagar constituidas en la vigencia del 2021 que se detallan a continuación:

Reservas Presupuestales

No Registro	Rubro	Descripción	CC/MIT	BENEFICIARIO	VALOR DE LA RESERVA
21-00199	2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES Y SUS PIEZAS Y ACCESORIOS	00800162721	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA	\$ 1.714.284,00
21-00303	2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES Y SUS PIEZAS Y ACCESORIOS	00900938175	COLORBLACK SAS	\$ 7.771.160,00
21-00417	2.1.2.02.02.008	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES Y SUS PIEZAS Y ACCESORIOS	01098658333	GOMEZ MACIAS EMANUEL	\$ 1.160.000,00
21-00128	2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	00800126785	EMERMEDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	\$ 70.043,00
21-00181	2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	00860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	\$ 1.454.065,00
21-00439	2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	00900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	\$ 1.294.257,00
21-00107	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01098759619	MURCIA RUEDA CINDY EUGENIA Y/O LAGUADO VERA EDWIN FERNANDO	\$ 7.722.471,00
21-00161	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01049025006	MARIN ROJAS ROSA ELENA	\$ 7.722.471,00
21-00178	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00091224652	GARCIA HEREDIA FELIX	\$ 7.722.471,00
21-00203	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00063396213	SILVA CAMPOS MARTHA YANETH	\$ 7.722.471,00
21-00271	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01116782392	CAMACHO GARCIA CRISTIAN MANUEL	\$ 7.722.471,00
21-00272	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00063359739	LOPEZ ARIAS LUZ AMPARO	\$ 7.722.471,00
21-00273	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01098797762	BLANCO SUAREZ YULISA	\$ 7.722.471,00
21-00274	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01005179491	AMAYA MENESES WILLIAM ALFREDO	\$ 7.722.471,00
21-00276	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01098715878	GARCIA SUAREZ JUAN BAUTISTA	\$ 7.722.471,00

Teléfono: 7000320

WhatsApp: 317 643 24 59

Correo: contactenos@invisbu.gov.co

Dirección: Calle 36 Nro. 15 - 32 Edif Colseguros Piso 3 y 4





INVISBU

Instituto de Vigilancia de Servicios Públicos y Entorno Urbano de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

Código: F:01.PO.GD

Versión: 1.0

Fecha: 23.04.18

Página 2 de 4

CERTIFICACIONES EXTERNAS GENERALES

21-00370	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01098804657	RODRIGUEZ TORRES GERALDINE TATIANA	\$ 7.722.471,00
21-00371	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00091507155	PICÓN GUERRERO DAIRO	\$ 7.722.471,00
21-00428	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00052986047	PACHECO FONSECA INDIRA MARIA	\$ 7.722.471,00
21-00451	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00063276369	SUAREZ MELO OLIVA	\$ 45.426.300,00
21-00518	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00063560473	BECERRA NOGDA ALIDA MARIA	\$ 7.722.471,00
21-00524	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00091266399	DELGADO NIÑO HUMBERTO	\$ 45.426.300,00
21-00525	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01129484831	RODRIGUEZ LOPEZ LUIS CARLOS	\$ 7.722.471,00
21-00537	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00063365893	CAÑIZARES VARGAS YOLANDA	\$ 7.722.471,00
21-00538	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01098734082	TRIANA VILLABONA JENNY PAOLA	\$ 7.268.208,00
21-00539	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01005163747	PEÑA VILLAMIZAR STEFANIA	\$ 7.268.208,00
21-00540	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00063542122	TORRES RONDON MARTHA LILIANA	\$ 7.268.208,00
21-00541	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01098784040	RUEDA PAEZ DIANA CAROLINA	\$ 7.722.471,00
21-00542	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00037860194	ROJAS RODRIGUEZ INGRID XIOMARA	\$ 7.268.208,00
21-00543	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01012400719	BAUTISTA CASTRO NORLY	\$ 7.722.471,00
21-00544	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01098672654	LIZARAZO BARRIOS LAURA VANESSA	\$ 5.451.156,00
21-00545	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01098768627	SURMAY GALINDO JENNIFER	\$ 7.722.471,00
21-00546	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00091239325	MARIN MORA JUAN PABLO	\$ 2.833.333,33
21-00549	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00063547529	DE LEON NIEVES VALERIA ANDREA	\$ 7.722.471,00
21-00614	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00037828645	VALDIVIESO JAIMES NUBIA	\$ 9.085.260,00
21-00616	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01098805430	HERNANDEZ BARRIENTOS ANGIE STEFANY	\$ 5.451.156,00
21-00617	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01098749517	PRADA ZAPATA MAYERLY KATHERINA	\$ 5.451.156,00
21-00618	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01095582527	GRANADOS CAMARGO KAREN LILIANA	\$ 7.268.208,00
21-00620	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01099210254	TELLO CAICEDO WENDY ALEJANDRA	\$ 7.268.208,00
21-00621	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01095817473	GARCES REYES HECTOR ANDRES	\$ 7.268.208,00
21-00622	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01127350016	HERNANDEZ RIVERA ANYELI DUGEY	\$ 7.268.208,00
21-00623	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01098758499	PEÑA DURAN FREDY ALEXANDER	\$ 7.268.208,00
21-00624	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00013510535	DIAZ ARISMENDI OSCAR JAVIER	\$ 7.722.471,00

Teléfono: 7000320

WhatsApp: 317 643 24 59

Correo: contactenos@invisbu.gov.co

Dirección: Calle 36 Nro. 15 - 32 Edif Colseguros Piso 3 y 4





INVISBU

Instituto de Vivienda de Bucaramanga
y Entorno del Valle de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

Código: F:01.PO.GD

Versión: 1.0

Fecha: 23.04.18

Página 3 de 4

CERTIFICACIONES EXTERNAS GENERALES

21-00626	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01010098329	MORALES REYES GERALDINE	\$ 7.268.208,00
21-00628	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01098774868	FONTECHA CHANAGA JONATHAN JAIR	\$ 7.268.208,00
21-00629	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01098695919	DIAZ ARDILA YENNYS XIRLEY	\$ 7.268.208,00
21-00630	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00028019791	VARGAS QUITIAN RUBY ADRIANA	\$ 7.268.208,00
21-00642	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00900593828	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	\$ 1.330.204.941,00
21-00658	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00901272510	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	\$ 120.946.382,70
21-00424	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	00900815761	INGENIA SOLUCIONES S.A.S	\$ 13.730.600,00
21-00597	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01098654465	SERRANO FAJARDO JHON ALEXANDER	\$ 3.726.667,00
TOTAL					\$ 1.850.133.185,03

Cuentas por Pagar

Rubro	Descripción	CC/NIT	Beneficiario	Saldo
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	00804001897	INVISBU Y/O FUNCIONARIOS INVISBU	2.409.338,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	00804001897	INVISBU Y/O FUNCIONARIOS INVISBU	4.242.083,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	00804001897	INVISBU Y/O FUNCIONARIOS INVISBU	10.456.285,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	00804001897	INVISBU Y/O FUNCIONARIOS INVISBU	9.730.308,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	00899999284	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	25.262.187,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	00800198644	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS BUCARAMANGA	6.237.111,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	00800170494	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	20.381.842,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	00800144331	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR (C)	35.181.624,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	00804001897	INVISBU Y/O FUNCIONARIOS INVISBU	6.307.230,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de Recreacion	00804001897	INVISBU Y/O FUNCIONARIOS INVISBU	458.921,00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquina para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios	00804003744	CENTRAL DE SUMINISTRDS LIMITADA	3.297.937,59
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquina para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios	00804003744	CENTRAL DE SUMINISTRÓS LIMITADA	454.484,80
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes y sus piezas y accesorios	00900505780	LAN SECURITY NETWORKS S.A.S Y/O GRISALES LOPEZ URIBEL	5.013.715,14
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes y sus piezas y accesorios	00800143512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S	13.099.900,00
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semiremolques; y sus partes piezas y accesorios	00900456302	DANIEL GARCIA HERNANDEZ E	1.148.294,91
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semiremolques; y sus partes piezas y accesorios	00804003299	ELECTRO BDOSTER SAS	618.800,00
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semiremolques; y sus partes piezas y accesorios	00804003299	ELECTRD BOOSTER SAS	3.039.260,00
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semiremolques; y sus partes piezas y accesorios	00804003299	ELECTRO BOOSTER SAS	690.200,00

Teléfono: 7000320

WhatsApp: 317 643 24 58

Correo: contactenos@invisbu.gov.co

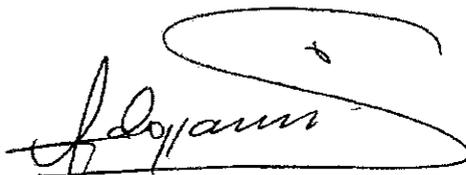
Dirección: Calle 36 Nro. 15 - 32 Edf Colseguros Piso 3 y 4



CERTIFICACIONES EXTERNAS GENERALES

2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semiremolques; y sus partes piezas y accesorios	00804003299	ELECTRO BOOSTER SAS	1.249.500,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00804010775	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A	8.137.248,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	00890208946	SERVICIOS FUNEBRES SAN PEDRO LTDA	412.625,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	00860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	783.900,91
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	00900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	445.343,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	00890201578	COMFENALCO SANTANDER	62.163.465,00
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliario y servicios de leasing	00860027404	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	4.998.000,00
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliario y servicios de leasing	00860027404	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	4.998.000,00
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliario y servicios de leasing	00860027404	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	4.998.000,00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01098764903	PAEZ MACIAS NELSON ANDRES	2.500.000,00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00091539893	RAMIREZ ORDOÑEZ CARLOS FELIPE	4.766.666,67
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00091183238	ROQUE ARMANDO ARENAS CARRILLO	2.900.000,00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01100948543	RANGEL SUPELANO SERGIO ARTURO	2.250.000,00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00037751824	ORTEGA TDRRADO MARINELBA	7.722.471,00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	01100893279	ROMAN PABON JOHN ALEXANDER	7.722.471,00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00063301875	CALA CALA CLEMENTINA	45.426.300,00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	00037546337	PEREZ VALDIVIESO JOHANNA PATRICIA	7.722.471,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01098625374	MARTINEZ PRADA LUIS CARLOS	4.000.000,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	00091186177	VILLAMIZAR MATEUS SERGIO ANDRES	4.000.000,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR				325.225.993,02

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de enero de 2022



FERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ
Tesorero General

Elaboró: Nancy Julieth Garavito Patiño - Auxiliar Administrativo

	ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24-2017
		Página 1 de 19

ACTA N° 002 ENERO 24 DE 2022

CONSEJO DE GOBIERNO

En Bucaramanga, siendo las siete y treinta minutos de la mañana (07:30 a.m.), del día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022) en el Auditorio Andrés Páez de Sotomayor de la Alcaldía de Bucaramanga, inició la reunión del Consejo de Gobierno, previamente convocado mediante correo electrónico de fecha veintiuno (21) de enero de 2022 para atender el siguiente:

Orden del Día:

1. Verificación quorum
2. Aprobación del Plan de Acción en Salud y Componente Operativo Anual de Inversiones 2022. - Secretaria de Salud
3. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 de Bomberos de Bucaramanga
4. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT
5. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 de INDERBU
6. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 de IMEBU
7. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 de INVISBU
8. Proposiciones y varios

Se deja constancia que el orden del día del Consejo de Gobierno se adjuntó a la citación enviada por correo electrónico el veintiuno (21) de enero de 2022.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Se procedió a llamar a lista con el propósito de verificar el quorum requerido para instalar la reunión, y se encontró que se encuentran presente los siguientes funcionarios miembros del Consejo de Gobierno:

1	Juan Carlos Cárdenas Rey	Alcalde de Bucaramanga
2	Ana Leonor Rueda Vivas	Secretaria de Educación
3	César Augusto Castellanos Gómez	Secretario Jurídico
4	Iván José Vargas Cárdenas	Secretario de Infraestructura
5	Francisco Javier Rey Cáceres	Secretario del Interior (E)
6	Joaquín Augusto Tobón Blanco	Secretario de Planeación
7	John Carlos Pabón Mantilla	Secretario de Desarrollo Social
8	Juan José Rey Serrano	Secretario de Salud y Ambiente
9	Mónica Lucía Sarmiento Olarte	Secretaria Administrativa
10	Nayarín Saharay Rojas Téllez	Secretaria de Hacienda

Se deja constancia de la participación de los siguientes invitados:

1	Wilfredo Ariel Gómez Bueno	Asesor TIC
2	Claudia Orellana Hernández	Jefe Oficina Control Interno de Gestión
3	María Juliana Acebedo O.	Asesora Despacho
4	Luis Gonzalo Gómez	Director IMEBU



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 2 de 19

5	Israel Andrés Barragán	Director INVISBU	
6	Pedro Ballesteros	Director INDERBU	
7	Néstor Rueda Gómez	Director Instituto Mpal de Cultura	
8	Ángel Alberto Galvis Caballero	Funcionario del Área Metropolitana de Bucaramanga	
9	Germán Jesús Gómez Lizarazo	Director ISABU	
10	Sergio Antonio Plata González	Director Caja de Previsión Social Municipal	
11	Yelitza Oliveros Ramírez	Directora de Bomberos de Bucaramanga	
12	Juan Sebastián Gómez	Asistente	
13	Efraín Herrera	Contratista Despacho Alcalde	
14	Clarena Reyes Romero	Oficina Valorización	
15	Alfredo Ariel Gómez	Oficina TIC	
16	Helbert Panqueva	Subsecretario Ambiente	

Una vez se verificó que hay quórum para instalar la reunión. El señor Alcalde saludó a los asistentes convocados al Consejo de Gobierno y concedió el uso de la palabra al Dr. Juan José Rey Serrano para iniciar con la reunión.

2. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2022. - SECRETARIA DE SALUD

El Dr. Juan José Rey Serrano presentó a consideración del Consejo de Gobierno el COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) y PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) VIGENCIA 2022 así:

- Inició su presentación refiriéndose al Plan Decenal de Salud Pública, haciendo referencia a cada una de las dimensiones contenidas en este plan. Luego presentó la línea estratégica de salud pública y explicó la inversión en los componentes de salud pública, régimen subsidiado, atención a inmigrantes, unidades móviles y otros gastos, así:

COAI – PAS 2022



**GOBERNAR
ES HACER**

PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA

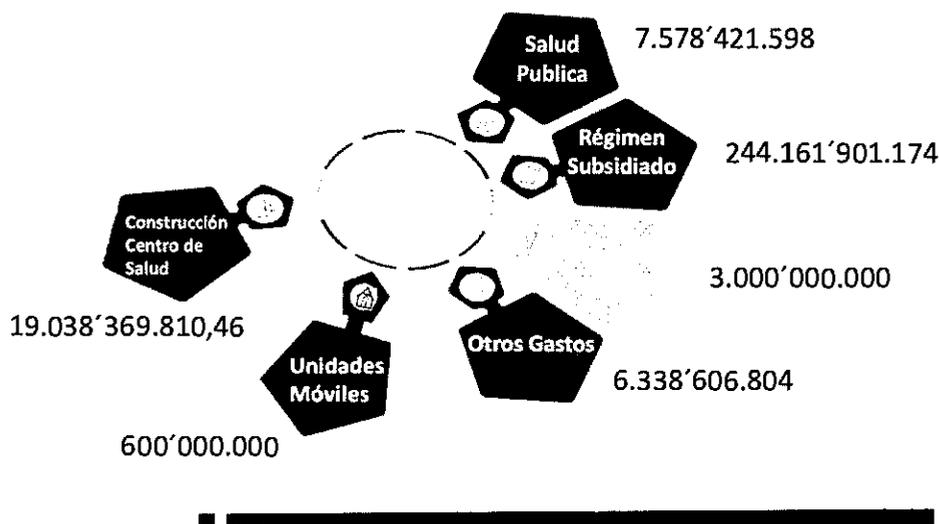
- 1.- DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL
- 2.-DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.
- 3.-DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
- 4.-DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
- 5.-DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
- 6.-DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
- 7.-DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
- 8.-DIMENSIÓN SALUD Y AMBITO LABORAL
- 9.-DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES. (Desarrollo integral niños y niñas; Envejecimiento y Vejez, Salud y Género , Salud en población étnica, Discapacidad y Víctimas del Conflicto armado)
- 10.-DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD.



Línea Estratégica Salud Pública



GOBERNAR ES HACER



- En lo relacionado con Salud ambiental y el mejoramiento de las condiciones no transmisibles explicó los avances de la secretaria en cuanto al plan de acción en salud, así como los montos de inversiones para la vigencia 2022:

COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER

SALUD AMBIENTAL

2.085'361.116

Realizar la identificación y el censo de los individuos caninos y felinos.	1
Realizar la vacunación antirrábica de 100.000 individuos entre caninos y felinos.	37.500
Realizar 20.000 esterilizaciones de caninos y felinos.	7.200
Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a 40.000 establecimientos de alto y bajo riesgo sanitario.	11.500
Mantener la estrategia de entorno saludable en la zona urbana y rural.	1
Adecuar la infraestructura física del centro de Zoonosis.	100%





ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 4 de 19

COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

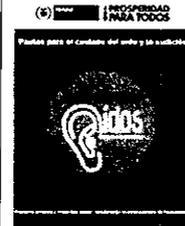
429'960.000

Realizar actividad física en 100 parques de la ciudad para promover estilos de vida saludable y prevenir enfermedades crónicas no transmisibles. 15

Mantener el monitoreo de las acciones desarrolladas por las EAPB e IPS en 4 enfermedades crónicas no transmisibles. 4



"Soy Generación + Sonriente"



Interviene el señor Alcalde para señalar que es necesario incluir en piezas de prensa temas de la Secretaría de Salud. Invita a los asistentes a planear la comunicación para llegar con mensajes claros, completos y oportunos a la ciudadanía y exhorta a evitar que la información se quede en la esfera interna de la administración.

Continúa el Dr. Juan José Rey Serrano con la presentación relacionada con salud mental. Destaca la importancia de articular el plan de acción de salud con la política nacional, con el mantenimiento del plan de seguridad alimentaria y nutricional, así como el mantener la estrategia de seguimiento a bajo peso al nacer, desnutrición aguda, IAMI y lactancia materna. Las cifras presentadas fueron las siguientes

COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER

SALUD MENTAL
556'983.000

Formular e implementar el plan de acción de salud mental de acuerdo a la Política Nacional. 1

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
168'640.000

Mantener el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional. 1
Mantener 1 estrategia de seguimiento a bajo peso al nacer, desnutrición aguda, IAMI y lactancia materna. 1



Frente a los derechos sexuales y reproductivos, sexualidad segura hizo énfasis en las acciones de promoción, prevención y acceso al diagnóstico de enfermedades y apoyó su explicación en la siguiente imagen:

COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER

**DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS,
SEXUALIDAD SEGURA**

432'621.000



Implementar el Modelo de abordaje comunitario para acciones de promoción, prevención y de acceso al diagnóstico de VIH en la población priorizada para la ampliación de la respuesta Nacional al VIH. 1

Formular e implementar 1 estrategia de atención integral en salud para la población LGBTQ+ que garantice el trato digno. 1

Mantener 1 estrategia de información, educación y comunicación para fortalecer valores en derechos sexuales y reproductivos. 1

Mantener y fortalecer la estrategia de servicios amigables para adolescentes y jóvenes. 1

Mantener la verificación al 100% de las EAPB e IPS el cumplimiento de la Ruta de Atención Materno-Perinatal. 100%

Se refirió además al plan de acción e inversiones para la vigencia 2022 en los siguientes aspectos:

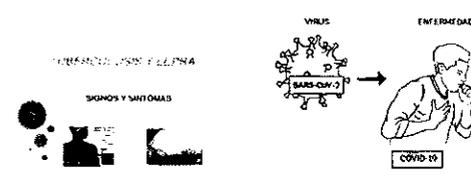
COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER

VIDA SALUDABLE Y LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

622'310.482



Mantener 2 estrategias de gestión integral para prevención y control de enfermedades endemoepidémicas y emergentes, reemergentes y desatendidas. 2

Lograr y mantener el 95% de cobertura de vacunación en niños y niñas menores de 5 años. 95%



Plan Nacional de Vacunación
contra el COVID-19



Enfermedades Inmunoprevenibles



Enfermedades Endemoepidémicas (ETV).

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO</p>	<p>Código: F-DPM-1000-238,37-010</p>
		<p>Versión: 2.0</p>
		<p>Fecha aprobación: Octubre-24-2017</p>
		<p>Página 6 de 19</p>

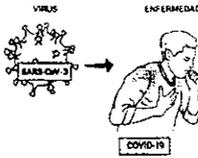
COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER

COVID-19

4.810'717.254



EN COLOMBIA

COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER

<p>SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES</p> <p>293'035.000</p>	<p>Mantener el Programa de Hospitales Seguros y el Plan Familiar de Emergencias.</p>	2
	<p>Implementar y mantener el Sistema de Emergencias Médicas.</p>	1
<p>OPORTUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DENTRO DE SU AMBIENTE LABORAL</p> <p>72'512.000</p>	<p>Mantener el 100% de acciones de promoción y prevención de los riesgos laborales en la población formal e informal.</p>	100%



 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO</p>	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24-2017
		Página 7 de 19

COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER

<p>GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">857'492.000</p>	<p>Formular e implementar la estrategia de atención integral en primera infancia "En Bucaramanga es haciendo para un inicio feliz".</p>	1
	<p>Mantener el Plan de acción intersectorial de entornos saludables PAIE con población víctima del conflicto interno armado.</p>	1
	<p>Mantener la verificación al 100% de los centros vida y centros día para personas mayores en cumplimiento de la Resolución 055 de 2018.</p>	100%
	<p>Mantener la estrategia AIEPI en las IPS y en la Comunidad.</p>	1
	<p>Mantener en funcionamiento 5 salas ERA en IPS públicas para niños y niñas menores de 6 años.</p>	5
	<p>Mantener el Plan Municipal de Discapacidad.</p>	1
	<p>Formular e implementar 1 estrategia de información, educación y comunicación para promover la formación de familias democráticas, respetuosas e incluyentes que reconozca sus derechos, sus responsabilidades y su papel en el fortalecimiento de la comunidad.</p>	1
	<p>Formular e implementar 1 estrategia educativa encaminada a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigida a poblaciones étnicas.</p>	1

POBLACIONES VULNERABLES



COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER

<p>GARANTÍA DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD</p>	<p>Lograr y mantener el 100% de la población afiliada al Régimen Subsidiado.</p>	100%
	<p>Mantener la auditoría al 100% de las EAPB contributivas que maneje población subsidiada, EAPB subsidiada e IPS públicas y privadas que presten servicios de salud a los usuarios del Régimen Subsidiado.</p>	100%
	<p>Mantener el 100% de inspección, vigilancia y control a las IPS que presten servicios de salud de urgencias de la red pública y privada que atiendan a la población del Régimen Subsidiado.</p>	100%
	<p>Mantener la realización del 100% las acciones de Gestión de la Salud Pública contenidas en el Plan de Acción de Salud.</p>	100%
	<p>Implementar la política pública de participación social en salud.</p>	1
	<p>Mantener el seguimiento al 100% de los eventos en vigilancia en salud pública.</p>	100%
	<p>Construir, mejorar y/o reponer la infraestructura física de 4 centros y/o unidades de salud.</p>	25%
	<p>Adquirir 2 unidades móviles para el área rural.</p>	2
	<p>Mantener la estrategia de atención primaria en salud.</p>	1

Recursos vigilancia epidemiológica y apoyo a la gestión:
2.250'389.000

Recursos Régimen Subsidiado 244.161'901.174

Atención Migrantes:
3.000'000.000

Recursos Construcción Centros de Salud:
19.038'369.810,46

Unidades Móviles:
600'000.000

Recursos APS:
609.760.000

Concluida la presentación del Dr. Juan José Rey Serrano, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación del Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) y el Plan de Acción en Salud (PAS) vigencia 2022. Los miembros del Consejo de Gobierno **aprobaron por unanimidad** el Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) y el Plan de Acción en Salud (PAS) vigencia 2022 de la Secretaría de Salud.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

La presentación estuvo a cargo de la Dra. YELITZA OLIVEROS RAMIREZ Directora General de Bomberos. En su intervención presentó el total de recursos disponibles para adicionar al presupuesto de 2022 y la discriminación por cuentas a adicionar:



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Version: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 8 de 19



Recursos del Balance, excedentes financieros y aprobación adición presupuestal

ESTADO DE TESORERÍA BOMBEROS DE BUCARAMANGA		Código: F-CON-SGC-110423
		Version: 0.0
		Fecha Aprobación: septiembre 18 de 2020
		Página 1 de 2
NIT: 800.022.620-3-6 DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021 EJECUTIVO		
DISPONIBILIDADES		
BANCOS Y CORPORACIONES		9.216.028.218,27
INVERSIONES		4.488.185.916,74
TOTAL DISPONIBILIDADES		13.704.214.135,01
EXIGIBILIDADES		
NOMBRE		VALOR
CUENTAS POR PAGAR		624.211.381,80
RESERVA PRESUPUESTAL		802.394.316,05
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS		342.804.389,64
TOTAL EXIGIBILIDADES		1.769.410.087,49
DISPONIBILIDAD DE TESORERÍA A 31/12/2021		11.934.804.047,52
(-) INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO 2022 (ACDO)		1.421.504.330,00
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIONAR PRESUPUESTO 2022		9.513.299.717,52

Fuente: Sistema Financiero Integrado. Ejecución de Gastos a 31 de Diciembre de 2021

1: A 31 de diciembre de 2021, Bomberos de Bucaramanga presenta procesos judiciales con probabilidad alta de pérdida con un valor estimado de \$5.115.573.998, de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo jurídico. Este valor debe ser tenido en cuenta en el momento de constituir la adición de recursos del balance, en el presupuesto de Gastos.

Dirección: Edificio Administrativo Calle 44 No. 10-13
PBX:(57+7)652 66 66 Telefax:(57+7)652 22 20

Bucaramanga, Santander, Colombia.



DISTRIBUCION

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Aprobación Inicial
2	Gastos	9.057.809.777,52
2.2	Servicio de la deuda pública	4.375.309.811,00
2.2.01	Intereses y comisiones por endeudamiento	4.375.309.811,00
2.2.04	Aporte al fondo de contingencias	4.375.309.811,00
2.3	Inversión	4.682.499.966,52
2.3.2	Adquisición de activos no financieros	3.800.800.000,00
2.3.2.01	Maquinaria y equipo	3.800.000.000,00
2.3.2.01.01	Maquinaria para usos especiales	3.800.000.000,00
2.3.2.01.01.003.02.06	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	3.800.800.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	882.499.966,52
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	882.499.966,52
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	800.800.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	25.499.966,52
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	57.000.800,00

Dirección: Edificio Administrativo Calle 44 No. 10-13
PBX:(57+7)652 66 66 Telefax:(57+7)652 22 20

Bucaramanga, Santander, Colombia.

Concluida la presentación de la Dra. Yelizta Oliveros Ramírez, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos 2022 correspondiente a BOMBEROS DE BUCARAMANGA. Los miembros del Consejo de Gobierno **aprobaron por unanimidad la adición presentada.**

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 9 de 19

El Dr. Néstor Rueda, director del IMCT inició su presentación informando que la Adición de los excedente financieros al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia 2022, se aprobó mediante Acuerdo de Consejo Directivo No.001 del 12 de enero, por la suma total de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 15/100 M/CTE (\$ 7.998.849.499,15), y la conforman:

- Mayores Valores Recaudados, por valor de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 36/100 M/CTE (62,738,664.36).
- Saldos Sin Ejecutar, por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 79/100 (7,936,110,834.79),

Acto seguido, el Sr Director del IMCT explicó en detalle los mayores valores recaudados a diciembre 31 de 2021, los saldos sin ejecutar vigencia 2021, la adición al presupuesto general de rentas vigencia 2022, en los siguientes términos:

MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021	VALOR
ESTAMPILLA PRO CULTURA -VIG. ANTERIOR	39.223.198,00
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	456,00
APORTE MUNICIPAL - INVERSIÓN	8.478.041,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	15.036.969,36
TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021	62.738.664,36

MAYORES VALORES RECAUDADOS VIGENCIA 2021



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 10 de 19

SALDOS SIN EJECUTAR
VIGENCIA 2021

SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2021	VALOR
ESTAMPILLA PRO CULTURA	249.865.995,89
ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% PARA SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS	767.280.846,54
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	29.292.620,00
APORTE MUNICIPAL - INVERSIÓN	6.346.973.171,25
APORTE MUNICIPAL - FUNCIONAMIENTO	523.506.794,08
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	4.707.962,05
VENTA DE SERVICIOS	6.310.796,71
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	8.172.648,27
TOTAL SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2021	7.936.110.834,79

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS
VIGENCIA 2022

FUENTE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	1	INGRESOS	
	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	7.998.849.499,15
	1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	7.998.849.499,15
ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC	1.2.02.01	Establecimientos públicos SEPC	249.865.995,89
10% ESTAMPILLA PRO-CULTURA SEPC	1.2.01.01	Establecimientos públicos \$s ARTISTAS	767.280.846,54
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA - SRCL	1.2.02.01	Establecimientos públicos SRCL	29.292.620,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM	1.1.02.01	Establecimientos públicos SAPM	6.870.479.965,33
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL - SCONT	1.2.02.01	Establecimientos públicos SCONT	4.707.962,05
VENTA DE SERVICIOS -SVTS	1.2.01.01	Establecimientos públicos SVTS	6.310.796,71
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SRF	1.2.01.01	Establecimientos públicos SRF	8.172.648,27
ESTAMPILLA PRO - CULTURA - MEPC	1.2.02.01	Establecimientos públicos MEPC VIG ANTERIOR	39.223.198,00
CULTURA - MRCL RECURSOS LEY 715/2001	1.2.02.01	Establecimientos públicos MRCL	456,00
APORTE MUNICIPAL-MAPM	1.2.02.01	Establecimientos públicos MAPM	8.478.041,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - MRF	1.2.02.01	Establecimientos públicos MRF	15.036.969,36



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 11 de 19

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
VIGENCIA 2022

FUENTE	CÓDIGO META	META	VALOR
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA - SRCL			29.292.620,00
CULTURA - SRCL RECURSOS LEY 715/2001	PD.1.2.2.2.1.43.1	Mantener la Escuela Municipal de Artes y Oficios en el Municipio	456,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM			360.986.924,00
APORTE MUNICIPAL-MAPM			2.979.041,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM			154.041.829,08
VENTA DE SERVICIOS -SVYS			6.310.786,71
ESTAMPILLA PRO - CULTURA - MEPC	PD.1.2.2.2.1.43.5	Mantener 1 red municipal de bibliotecas que incorpore a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay.	39.223.198,00
ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC			31.165.995,89
ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC	P8.1.2.2.2.1.43.6	Realizar 200 talleres de lectura, escritura y oralidad con niñas, niños y adolescentes en concordancia con el plan nacional de lectura, escritura y la política nacional de lectura y bibliotecas.	6.000.000,00
10% ESTAMPILLA PRO - CULTURA -SEPC	P8.1.2.2.2.1.43.7	Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución e/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales (SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS)	767.288.846,54
ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC	PD.1.2.2.2.3.43.11	Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - la Cultura 100.7.	291.700.000,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM	PD.1.2.2.2.1.44.1	Adquirir Un Bien de Interés Cultural Patrimonial	1.100.000.000,00
CONTRIBUCIÓN PARATISCAL SCONT	P8.1.2.2.2.1.44.2	Realizar 14 acciones de restauración, conservación, recuperación, mantenimiento, apropiación, promoción y/o difusión del patrimonio cultural material mueble e inmueble e inmaterial.	4.707.962,05
APORTE MUNICIPAL-SAPM			255.451.212,25
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SAF	PD.1.2.2.2.1.44.3	Ejecutar 1 Proyecto de adecuación, recuperación, modernización y/o dotación de la Biblioteca Gabriel Turbay.	8.172.648,27
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - MIF			15.036.969,26
ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC	PD.1.2.2.2.1.44.4	Mantener 1 agenda de programación artística, cultural y creativa que fortalezca los circuitos artísticos y culturales.	28.000.000,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM	PD.1.2.2.2.1.44.5	Realizar 2 actividades en el marco de celebración de los 400 años de la ciudad.	2.000.000.000,00
APORTE MUNICIPAL-MAPM	PD.3.2.2.1.45.1	Realizar 20 acciones para fortalecer el reconocimiento, difusión y promoción turística y potenciar los puntos PITs.	5.499.000,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM	PD.3.2.2.1.45.2	Realizar 4 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino.	2.500.000.000,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM	PD.3.2.2.1.46.2	Realizar 4 acciones de fortalecimiento al Bureau de Convenciones de Bucaramanga para promoción y posicionamiento de la ciudad y la región como destinos.	1.500.000.000,00
TOTAL ADICIÓN EN EL GASTO			7.988.849.496,00

Cerró su presentación con un comparativo entre el presupuesto definitivo frente al ejecutado de la vigencia fiscal 2021:

PRESUPUESTO DEFINITIVO VS. EJECUTADO
DE LA VIGENCIA FISCAL 2021

Descripción	Presupuesto Inicial (\$)	Presupuesto Definitivo (\$)	Presupuesto Ejecutado (\$)	Ejecutado %
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	16.663.054.000,00	27.503.494.340,99	27.345.055.882,94	99
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	16.663.054.000,00	27.503.494.340,99	19.346.206.383,79	70
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.422.920.000,00	3.530.839.000,00	3.007.332.205,92	85
GASTOS DE INVERSIÓN	13.240.134.000,00	23.972.655.340,99	16.338.874.177,87	68
Gastos de Personal - Inversión	1.702.300.000,00	1.702.300.000,00	1.454.707.554,00	85
Adquisición de Bienes y Servicios - Metas de Inversión	10.337.834.000,00	18.629.778.499,11	11.891.801.488,73	64
Transferencias de Capital - Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural	1.200.000.000,00	3.640.576.841,88	2.992.365.135,14	82



PRESUPUESTO DEFINITIVO VS. EJECUTADO DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 SIN ADICIÓN 400 AÑOS

Descripción	Presupuesto Inicial (\$)	Presupuesto Definitivo (\$)	Presupuesto Ejecutado (\$)	Ejecución %
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	16.663.054.000,00	21.403.494.340,99	21.245.055.882,94	99
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	16.663.054.000,00	21.403.494.340,99	19.346.206.383,79	90
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.422.920.000,00	3.530.839.000,00	3.007.332.205,92	85
GASTOS DE INVERSIÓN	13.240.134.000,00	17.872.655.340,99	16.338.874.177,87	91
Gastos de Personal - Inversión	1.702.300.000,00	1.702.300.000,00	1.454.707.554,00	85
Adquisición de Bienes y Servicios - Metas de Inversión	10.337.834.000,00	12.529.778.499,11	11.891.801.488,73	95
Transferencias de Capital - Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural	1.200.000.000,00	3.640.576.841,88	2.992.365.135,14	82

Con los recursos adicionales de la Administración Central de programación de los 400 Años de la Ciudad (\$6.100.000.000) el porcentaje de ejecución en el Presupuesto de Inversión disminuyó al 68%

Concluida la presentación del Dr. Néstor Rueda, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos 2022 correspondiente al **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT**. Los miembros del Consejo de Gobierno **aprobaron por unanimidad** la adición presentada.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DE INDERBU

Intervino el Dr. PEDRO BALLESTEROS, director del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU. Su presentación la dividió en cuatro ejes así:

- **Excedentes financieros discriminados por recursos**



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

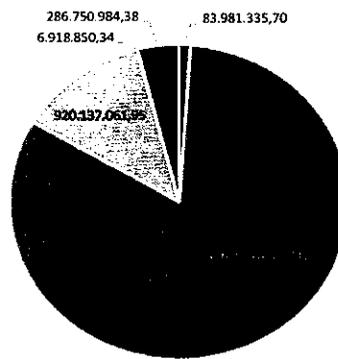
Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 13 de 19

Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU

Excedente Financiero - 2021

RECURSO	EXCEDENTE
Recursos Propios	83.981.335,70
Recursos Propios Alcaldia	6.072.626.812,04
Ley 715	920.137.061,95
Ley 181	6.918.850,34
Ley 1289	286.750.984,38
Total Excedente	7.370.415.044,41



■ Recursos Propios ■ Recursos Propios Alcaldia ■ Ley 715 ■ Ley 181 ■ Ley 1289

- Saldo en bancos Vs. Obligaciones pendientes a diciembre 31 de 2021

Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU

Saldo Bancos v/s Obligaciones Pendientes 31/12/2021

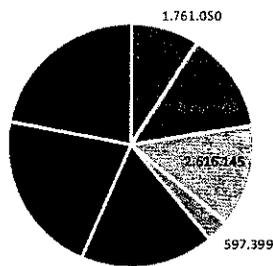
RECURSO	SALDO BANCOS		SALDOS FUENTES FINANCIACIÓN	CUENTAS POR COBRAR	CLAS. POR PAGAR	CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR	IMPUESTOS Y ESTAMPILLOS	PARA RENDICIR	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	PAPELOS EMISOS A RECIBIR	BENEFICIOS O EMPLEADOS CONTO PLAZO	EXCEDENTE
	BANCO	NUMERO										
RECURSOS PROPIOS	Ban. Corriente	104 00499 9										
	Ban. Ahorros	166 04741 9	6.748.546.187	1.752	487.132.676	1.217.189	36.275.556	2.060.359	64.000	6.687.216	80.385.693	9.156.608.348
	Ban. Ahorros - Meridiano	104 04891 5										
LEY 715	Ban. Cta. Ahorros	401 06254 2	1.495.755.936	2.244.000	858.809.810	0	32.553.063	0	0	0	0	050.187.047
	Ban. Cta. Ahorros	401 07313 9										
LEY 181	Ban. Ley 181 - Corriente	166 00109 5										
	Ban. Ley 181 - Ahorros	104 04922 5	7.804.040	0	0	0	947.216	0	0	0	0	6.918.850
LEY 1289	Ban. Ley 1289 - Ahorros	401 09729 2	289.504.710	0	22.759.728	0	0	0	0	0	0	286.750.984
MUNICIPIO	BAN Cta. Aho 401-11187 - Cens 2014 2020 - Manizabato	401 11187 9	76.4.105	0	76.4.105	0	0	0	0	0	0	0
	BAN C/OID 791 88 2021 - Manizabato	401 44312 2	711.632	0	1.042	0	730.800	0	0	0	0	0
TOTALES			8.512.648.783	2.706.218	992.463.393	1.432.188	70.308.820	2.060.359	64.000	6.687.216	80.385.693	7.370.415.044



Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU Distribución Excedentes Ppto. 2022

PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICION	PRESUPUESTO FINAL
JUVENTUD	1.477.930	283.120	1.761.050
SOCIOCOMUNITARIOS	444.002	2.155.946	2.599.948
HEVS	1.246.600	1.369.544	2.616.145
DEPORTE ASOCIADO	100.191	497.208	597.399
FORMACIÓN	2.725.196	711.970	3.437.166
ESCENARIOS	1.832.205	2.352.627	4.184.832
TOTAL FUNCIONAMIENTO	4.284.768	-	4.284.768
TOTALES	12.110.893	7.370.415	19.481.308

PRESUPUESTO DEFINITIVO -2022



■ JUVENTUD ■ SOCIOCOMUNITARIOS ■ HEVS ■ DEPORTE ASOCIADO ■ FORMACIÓN ■ ESCENARIOS ■ TOTAL FUNCIONAMIENTO

Concluida la presentación del Dr. PEDRO BALLESTEROS, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos 2022 correspondiente al **INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA INDERBU**. Los miembros del Consejo de Gobierno **aprobaron por unanimidad** la adición presentada.

El Sr. Alcalde manifestó que es necesario que los recursos que se van a adicionar se presenten en clave de los beneficios para el ciudadano y que se elaboren piezas comunicacionales donde se presente evidencias de los resultados. Además, invitó a repensar la forma de contratación para poder ampliar la cobertura de los servicios que presta el instituto.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DE IMEBU

El Dr. LUIS GONZALO GÓMEZ, presentó los excedentes financieros de 2021 y propuso la adición de dichos excedentes al presupuesto 2022. Para este fin, tomó como referente información contenida en el acuerdo 001 de enero 20 de 2022, expedido por el Consejo directivo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU.



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Version: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 16 de 19

Explicó la liquidación de excedentes financieros vigencia 2021 con la siguiente información:

 INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL LIQUIDACION DE EXCEDENTES FINANCIEROS CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2021			
Cuenta Corriente N° 0401010157 Colpatría	95,347.00		95,347.00
Cuenta de Ahorro N° 28780694981 Bancolombia	11,254,772.57		11,254,772.57
Cuenta de Ahorro N° 040001012304 Davivienda	3,885.56		3,885.56
Cuenta de Ahorro N° 0402014815 Colpatría	4,584,053,469.38		4,584,053,469.38
Cuenta de Ahorro N° 0402014816 Colpatría Microoperadores	0.00	103,598,941.31	103,598,941.31
TOTAL CUENTAS POR PAGAR			
<i>(-) Cuentas por pagar con afectación Presupuestal</i>			
Gastos de personal	85,731,245.00		85,731,245.00
Gastos Generales	14,084,020.00		14,084,020.00
Gastos de Inversión	368,740,720.00		368,740,720.00
Servicios Públicos inversión	1,175,000.00		1,175,000.00
Sentencias y Conciliaciones	40,000,000.00		40,000,000.00
<i>(-) Cuentas por pagar sin afectación Presupuestal</i>			
Recursos a favor de terceros	341,770,500.00		341,770,500.00
Descuentos de nómina	3,068,368.00		3,068,368.00
Descuentos de Retención en la fuente	24,446,000.00		24,446,000.00
Proyectos de inversión	57,500,000.00		57,500,000.00
Gastos de Personal	52,998,471.00		52,998,471.00
Sentencias y Conciliaciones	2,165,469.00		2,165,469.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR SIN AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			

Luego, planteó la adición presupuestal para 2022 en los siguientes términos:

Rubros Presupuestales	Descripción	Valor
1	Ingresos	\$3,707,326,622.82
1.2	Recursos de Capital	\$3,707,326,622.82
1.2.02	Excedente Financiero	\$3,707,326,622.82
1.2.02.01	Establecimientos Públicos	\$3,707,326,622.82



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 17 de 19

Rubros Presupuestales	Descripción
2	Gastos
2.1	Funcionamiento
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios
2.1.2.02.02.010	Víaticos de los funcionarios en comisión
2.3	Inversión
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos.
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - COWORKING
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)-CDE
2.3.6	Adquisición de activos financieros.
2.3.6.01	Concesión de Préstamos.
2.3.6.01.04.	A Personas Naturales.
2.3.6.01.04.003	Fondo de Prestamos Banca.

Rubros Presupuestales	Descripción	Valor
2.3	Inversión	\$ 3,707,326,623.82
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2,767,326,623.82
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos.	\$ 2,767,326,623.82
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 220,300,000.00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - COWORKING	\$ 150,000,000
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)-CDE	\$ 70,300,000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 328,268,750
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua-CDE	\$ 150,000,000
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing-CDE	\$ 178,268,750
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2,218,757,873.82
2.3.2.02.02.009.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales-BANCA	\$ 129,083,323
2.3.2.02.02.009.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales- CDE	\$ 709,978,630
2.3.2.02.02.009.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales -EMPLEO	\$ 510,999,995
2.3.2.02.02.009.05	Servicios para la comunidad, sociales y personales-COWORKING	\$ 493,333,488
2.3.2.02.02.009.06	Servicios para la comunidad, sociales y personales-FORTALECIMIENTO	\$ 375,362,437.82
2.3.6	Adquisición de activos financieros.	\$ 940,000,000
2.3.6.01	Concesión de Préstamos.	\$ 940,000,000
2.3.6.01.04.	A Personas Naturales.	\$ 940,000,000
2.3.6.01.04.003	Fondo de Prestamos Banca.	\$ 940,000,000

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para destacar que tanto en la planeación como en la ejecución de cualquier tipo de acciones, así como en el uso de que se dará en 2022 a los recursos adicionales, es necesario tener claro los propósitos del IMEBU, relacionados con reducir el desempleo, reducir la informalidad, cerrar brechas sociales, disminuir la inequidad, entre otros.



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010
 Versión: 2.0
 Fecha aprobación: Octubre-24-2017
 Página 18 de 19

Concluida la presentación del Dr. LUIS GONZALO GÓMEZ, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos 2022 correspondiente al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU. Los miembros del Consejo de Gobierno aprobaron por unanimidad la adición presentada.

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DE INVISBU

Se concedió el uso de la palabra al Sr. ISRAEL BARRAGAN director del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga INVISBU. Presenta a consideración del Consejo de Gobierno, el plan operativo de inversiones 2022 y pide aprobación a la adición presupuestal así:

INVISBU		PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI 2022				Código: F.22.PODE	
						Versión: 1	
						Fecha: 22.01.21	
						Página 1 de 1	
LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	Nº	INDICADOR	META ANUAL	PROYECTOS	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSOS PROPIOS (EN MILES COP)
BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS	PROYECCIÓN HABITACIONAL Y VIVIENDA	1	Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial	165	Apoyo técnico en el Diseño y formulación de proyectos de vivienda y asignación de subsidios complementarios para la población vulnerable del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.005.4001031.201 y 2.3.2.02.02.009.4001031.201	\$ 844.120.232
		2	Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias	100	Apoyo técnico en el Diseño y formulación de proyectos de vivienda y asignación de subsidios complementarios para la población vulnerable del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.005.4001042.201 y 2.3.2.02.02.009.4001042.201	\$ 531.800.000
	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y ENTORNO BARRIAL	3	Número de mejoramientos de vivienda realizados en zona urbana y rural.	187	Obras de mejoramientos de vivienda de vivienda en el municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.005.4001041.201	\$ 2.253.479.768
	ACOMPANIAMIENTO SOCIAL HABITACIONAL	4	Número de familias atendidas y acompañadas en temas relacionados con vivienda de interés social.	3.500	Atención y acompañamiento social a las familias en temas relacionados con vivienda de interés social.	2.3.2.02.02.009.4103050.201 y 2.3.2.02.02.009.4103052.201	\$ 220.800.000
BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	PLANEANDO CONSTRUIMOS CIUDAD Y TERRITORIO	5	Porcentaje de avance en la formulación de la Operación Urbana Estratégica - OUE.	85%	Formular Operación Urbana Estratégica - OUE.	2.3.2.02.02.005.4001004.201	\$ 650.000.000

INVISBU		PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI 2022				Código: F.22.PODE	
						Versión: 1	
						Fecha: 22.01.21	
						Página 1 de 1	
AÑO 2022 PROYECTADO							
LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	Nº	INDICADOR	META ANUAL	PROYECTOS	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSOS PROPIOS (EN MILES COP)
BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS	PROYECCIÓN HABITACIONAL Y VIVIENDA	1	Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial.	165	Apoyo técnico en el Diseño y formulación de proyectos de vivienda y asignación de subsidios complementarios para la población vulnerable del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.005.4001031.201 y 2.3.2.02.02.009.4001031.201	\$ 844.120.232
		2	Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias	100	Apoyo técnico en el Diseño y formulación de proyectos de vivienda y asignación de subsidios complementarios para la población vulnerable del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.005.4001042.201 y 2.3.2.02.02.009.4001042.201	\$ 531.800.800
	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y ENTORNO BARRIAL	3	Número de mejoramientos de vivienda realizados en zona urbana y rural.	187	Obras de mejoramientos de vivienda de vivienda en el municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.005.4001041.201	\$ 4.753.479.768
	ACOMPANIAMIENTO SOCIAL HABITACIONAL	4	Número de familias atendidas y acompañadas en temas relacionados con vivienda de interés social.	3.500	Atención y acompañamiento social a las familias en temas relacionados con vivienda de interés social.	2.3.2.02.02.009.4103050.201 y 2.3.2.02.02.009.4103052.201	\$ 220.800.800
BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	PLANEANDO CONSTRUIMOS CIUDAD Y TERRITORIO	5	Porcentaje de avance en la formulación de la Operación Urbana Estratégica - OUE.	85%	Formular Operación Urbana Estratégica - OUE.	2.3.2.02.02.005.4001004.201	\$ 650.000.000
TOTAL PLAN DE ACCIÓN AÑO 2021							\$ 7.000.000.000

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO</p>	<p>Código: F-DPM-1000-238,37-010</p>
		<p>Versión: 2.0</p>
		<p>Fecha aprobación: Octubre-24-2017</p>
		<p>Página 19 de 19</p>

Concluida la presentación del Dr. ISRAEL BARRAGAN, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos 2022 correspondiente al **Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga - INVISBU**. Los miembros del Consejo de Gobierno **aprobaron por unanimidad** la adición presentada.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Intervinieron dos asistentes así:

- **El Dr. NÉSTOR RUEDA plantea la necesidad de estimular buenos proyectos** e indaga si desde el INDERBU se puede tener un fondo para estimular nuevos y buenos proyectos. El Sr. Alcalde propone revisar e invita a coordinar entre los institutos la posibilidad de apoyar esta iniciativa.
- **El Dr. Sergio Plata Director de la Caja de previsión Social Municipal** Invita a participar en una reunión virtual que tendrá lugar el día 9 de febrero a las 3 p.m., en la que Colpensiones Santander dará orientación sobre el régimen pensional.

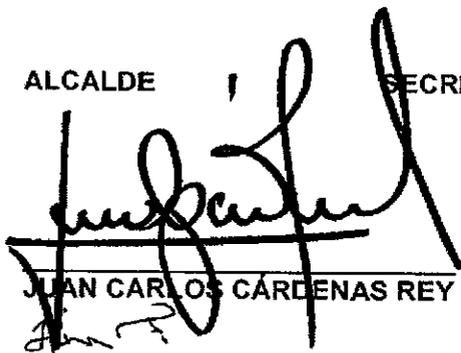
El Sr. Alcalde señaló que es necesario desarrollar un trabajo en equipo, caracterizado por mayor compromiso, liderazgo, sometido a normas juridicas, encaminado al cumplimiento de metas y de compromisos. De igual forma señala que es necesario cumplir los compromisos oportunamente dentro de los cronogramas trazados por la administración.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada la reunión, a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.). En constancia se firma.

ANEXOS:

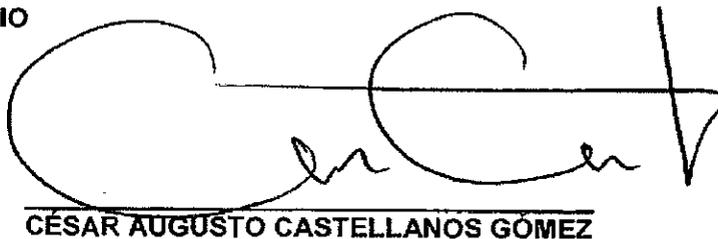
1. Un CD que contiene los archivos donde constan los datos presentados por los quienes intervinieron en el Consejo.
2. Copia lista de asistencia al Consejo de Gobierno.

ALCALDE



JUAN CARLOS CÁRDENAS REY

SECRETARIO



CÉSAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ

CERTIFICACIONES EXTERNAS GENERALES

Certificado N° 0022

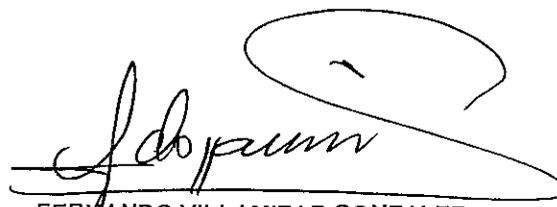
LA SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"

CERTIFICA:

Que a diciembre 31 de 2021 los saldos de efectivo y equivalentes en las cuentas bancarias de la entidad, una vez efectuado el cierre de tesorería y realizada la conciliación bancaria ascienden a OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$8.915.611.977,17) en las cuantías que se detallan a continuación:

I. SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
TOTAL BANCOS Y CORPORACIONES	6.006.400.204,90	
TOTAL FIDUCIAS	574.625,66	
TOTAL EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO (REUBICACIONES)	1.908.637.146,61	
TOTAL EQUIVALENTES AL EFECTIVO (CDT) DE USO RESTRINGIDO (REUBICACIONES)	1.000.000.000,00	
TOTAL SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		8.915.611.977,17

Se expide en Bucaramanga al primer (01) día del mes de febrero de 2022, con destino a la Honorable Junta Directiva



FERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ
Tesorero General

Elaboró: Nancy Julieth Garavito – Auxiliar administrativo 

DESGLOCE

I.SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES				
CONCEPTO			SUBTOTAL	TOTAL
TOTAL BANCOS Y CORPORACIONES			6.006.400.204,90	
Funcionamiento	Davivienda	360537518	316.735.697,04	
Funcionamiento	Davivienda	46369998623	76.677.913,14	
Funcionamiento	ITAU	401368923	30.467.422,99	
Funcionamiento	BBVA	200006842	505.324.678,00	
Inversion	Davivienda	463699999654	456.002.485,69	
Inversion	Sudameris	90700870910	45.947.859,13	
Inversion	ITAU	485012141	4.014.744.148,91	
Inversion	Bancolombia	27600753810	560.500.000,00	
TOTAL FIDUCIAS			574.625,66	
Inversion	Fidudavivienda	46300000410	15.812,12	
Inversion	Fiduciaria Popular	25878	558.813,54	
TOTAL EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO (REUBICACIONES)			2.908.637.146,61	
Recursos para Reubicaciones	Colpatria	402027720	120.663.782,26	
Recursos para Reubicaciones	BBVA	200006859	996.601.328,00	
Recursos para Reubicaciones	BBVA	200005760	791.353.009,05	
Recursos para Reubicaciones	Bancolombia	020-00006312	19.027,30	
TOTAL EQUIVALENTES AL EFECTIVO (CDT)			1.000.000.000,00	
Recursos para Reubicaciones	Inversiones CDT GNB SUDAMERIS	1514944	1.000.000.000,00	
TOTAL SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES				8.915.611.977,17

Teléfono: 7000320

WhatsApp: 317 643 24 59

Correo: contactenos@invisbu.gov.co

Dirección: Calle 36 Nro. 15 - 32 Edf Colseguros Piso 3 y 4

www.invisbu.gov.co

CERTIFICACIONES EXTERNAS GENERALES

Certificado N° 0023

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 22-CONTADOR PUBLICO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"

CERTIFICA:

Que los saldos financieros a diciembre 31 de 2021, después de descontar las exigibilidades por cuentas por pagar, las reservas de apropiación y el efectivo de uso restringido; asciende a la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$3.634.276.309,51)**, y se encuentra como recursos del balance una vez efectuado el cierre fiscal

I.SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES			
CONCEPTO	SUBTOTAL		TDTAL
TOTAL BANCOS Y CDRPORACIONES	6,006,400,204.90		
TOTAL FIDUCIAS	574,625.66		
TOTAL EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO (REUBICACIONES)	1,908,637,146.61		
TOTAL EQUIVALENTES AL EFECTIVO (CDT) USO RESTRINGIDO REUBICACIONES	1,000,000,000.00		
TOTAL SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES			8,915,611,977.17
II.EXIGIBILIDADES			
REZAGO PRESUPUESTAL			
CUENTAS POR PAGAR	522,565,336.02		
RESERVA PRESUPUESTAL	1,850,133,185.03		
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL		2,372,698,521.05	
(-) TOTAL EXIGIBILIDADES			2,372,698,521.05
(-) EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO (REUBICACIONES)			2,908,637,146.61
(=)SALDO FINANCIERO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERIA A 31/12/2021			3,634,276,309.51
RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIONAL AL PRESUPUESTO 2022			3,634,276,309.51

El Excedente Financiero corresponde a \$3.634.276.309.51 quedando a disposición para ser adicionados a la vigencia 2022.

Dada a los ocho (08) días del mes de febrero de 2022.


MARITZA GOMEZ MARTINEZ

Profesional universitario Grado 22-Contador Público

Elaboró: Nancy Julieth Garavito – Auxiliar administrativo 



**GOBERNAR
ES HACER**

5. Certificación emitida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, sobre afectación del MFMP y proyección del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la adición.



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

GOBERNAR
ES HACER

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR QUE:

Según comunicación recibida por el Instituto de Vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga – INVISBU -, se propenden adicionar provenientes de los recursos de balance de la vigencia 2021, un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVO MCTE (\$ 3.634.276.309,51)** los cuales afectan positivamente solo la vigencia 2022, por lo tanto no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de excedentes financieros y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior en cumplimiento de lo previsto en la Ley 819 y 358 de 2003.

Se expide en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de enero del año 2022.

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Genderson Robles Muñoz
Profesional Especializado – Presupuesto

INVISBUInstituto de Vivienda de Interés Social
y Reforma Urbana de BucaramangaPLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
POAI 2022

Código: F.22.P.O.DE

Versión: 1

Fecha: 22.01.21

Página 1 de 1

LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	No.	INDICADOR	META ANUAL VIGENCIA 2022	META DE CUMPLIMIENTO 2022	PROYECTOS	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSOS PROPIOS INICIAL (EN MILES COP)	RECURSOS EXCEDENTES INVERSIÓN 2021
BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS	PROYECCIÓN HABITACIONAL Y VIVIENDA	1	Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial.	165	169	Apoyo técnico en el Diseño y formulación de proyectos de vivienda y asignación de subsidios complementarios para la población vulnerable del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.005.4001031.201 y 2.3.2.02.02.009.4001031.201	\$ 844.120.232	\$ 135.771.329
		2	Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias	100	235	Apoyo técnico en el Diseño y formulación de proyectos de vivienda y asignación de subsidios complementarios para la población vulnerable del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.005.4001042.201 y 2.3.2.02.02.009.4001042.201	\$ 531.600.000	\$ 0
	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y ENTORNO BARRIAL	3	Número de mejoramientos de vivienda realizados en zona urbana y rural.	187	400	Obras de mejoramientos de vivienda de vivienda en el municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.005.4001041.201	\$ 2.253.479.768	\$ 3.200.504.980
	ACOMPANAMIENTO SOCIAL HABITACIONAL	4	Número de familias atendidas y acompañadas en temas relacionados con vivienda de interés social.	3.500	1.700	Atención y acompañamiento social a las familias en temas relacionados con vivienda de interés social.	2.3.2.02.02.009.4103050.201 y 2.3.2.02.02.009.4103052.201	\$ 220.800.000	\$ 298.000.000
BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	PLANEANDO CONSTRUIMOS CIUDAD Y TERRITORIO	5	Porcentaje de avance en la formulación de la Operación Urbana Estratégica - OUE.	85%	0	Formular Operación Urbana Estratégica - OUE.	2.3.2.02.02.005.4001004.201	\$ 650.000.000	\$ 0
TOTAL								\$ 4.500.000.000	\$ 3.634.276.309

INVISBUInstituto de Vivienda de Interés Social
y Reforma Urbana de Bucaramanga**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
POAI 2022**

Código: F.22.PO.DE

Versión: 1

Fecha: 22.01.21

Página 1 de 1

AÑO 2022 PROYECTADO

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	No.	INDICADOR	META ANUAL	PROYECTOS	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSOS PROPIOS INICIAL (EN MILES COP)
BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS	PROYECCIÓN HABITACIONAL Y VIVIENDA	1	Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial.	165	Apoyo técnico en el Diseño y formulación de proyectos de vivienda y asignación de subsidios complementarios para la población vulnerable del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.005.4001031.201 y 2.3.2.02.02.009.4001031.201	\$ 844.120.232
		2	Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias	100	Apoyo técnico en el Diseño y formulación de proyectos de vivienda y asignación de subsidios complementarios para la población vulnerable del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.005.4001042.201 y 2.3.2.02.02.009.4001042.201	\$ 531.600.000
	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y ENTORNO BARRIAL	3	Número de mejoramientos de vivienda realizados en zona urbana y rural.	187	Obras de mejoramientos de vivienda de vivienda en el municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.005.4001041.201	\$ 4.753.479.768
	ACOMPANAMIENTO SOCIAL HABITACIONAL	4	Número de familias atendidas y acompañadas en temas relacionados con vivienda de interés social.	3.500	Atención y acompañamiento social a las familias en temas relacionados con vivienda de interés social.	2.3.2.02.02.009.4103050.201 y 2.3.2.02.02.009.4103052.201	\$ 220.800.000
BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	PLANEANDO CONSTRUIMOS CIUDAD Y TERRITORIO	5	Porcentaje de avance en la formulación de la Operación Urbana Estratégica - OUE.	85%	Formular Operación Urbana Estratégica - OUE.	2.3.2.02.02.005.4001004.201	\$ 650.000.000
TOTAL PLAN DE ACCIÓN AÑO 2021							\$ 7.000.000.000